



**UNIVERSIDAD  
DEL AZUAY**

**UNIVERSIDAD DEL AZUAY**

Facultad de Ciencias de la Administración

Escuela de Contabilidad Superior

**Nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias de los  
comerciantes minoristas de prendas de vestir del centro comercial  
“El Arenal” de la ciudad de Cuenca en el año 2017.**

Trabajo de graduación previo a la obtención del título de:  
**INGENIERA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**

**Autor:**

León Sacoto Karen Nicole

Patiño Naula Karen Adriana

**Director:**

Dr. José Vásquez Paredes

Cuenca - Ecuador

2019

## **AGRADECIMIENTO**

A Dios, por su permanente presencia durante toda mi vida y por su gracia divina en este trayecto del camino.

A toda mi familia, particularmente a mis padres y esposo, por su infinita comprensión en los momentos difíciles, pues sin su apoyo no hubiese sido posible la conquista de la meta.

Al Dr. José Vásquez Paredes, por su valioso aporte en la orientación del proyecto de investigación y a todos los docentes de la Facultad de Ciencias de la Administración de la Universidad del Azuay, por su contribución en mi proceso educativo.

Al Sr. José Palacios, por su apertura y colaboración y, de manera especial, a todos los comerciantes minoristas de prendas de vestir del Centro Comercial “El Arenal”, por su generosa participación en la ejecución del presente estudio.

A Karen Adriana, amiga y compañera que ha compartido y enriquecido esta experiencia educativa.

**Karen Nicole León Sacoto**

## **DEDICATORIA**

A mis padres, Luis y Greiz, por su apoyo incondicional en la consecución de esta etapa profesional y por su comprensión ante mis permanentes ausencias.

A mi esposo, Juan José, por compartir los días grises y de sol en esta esforzada aventura

A mis hermanas, Katty y Jhuliza, por su estímulo y motivación, durante toda la trayectoria estudiantil.

**Karen Nicole León Sacoto**

## **AGRADECIMIENTO**

A Dios, por concederme la vida, salud y sabiduría para la culminación de esta etapa de mi vida profesional.

A mis padres y hermanos, por constituir la fortaleza en la conquista de este objetivo,

A mis familiares y amigos, que me han apoyado siempre de una u otra manera.

A los docentes de la Facultad Ciencias de la Administración de la Universidad del Azuay, que han contribuido con sus conocimientos y han sido parte vital dentro de mi formación.

Particularmente, al Dr. José Vásquez Paredes por su acertada dirección en el proyecto de investigación.

Al Sr. José Palacios, representante de la Federación de Comerciantes Minoristas del Azuay (FECOMIA), por posibilitarnos la ejecución del estudio y, de manera especial, a todos los comerciantes minoristas de prendas de vestir del Centro Comercial “El Arenal”, por su generosa colaboración en la participación en el estudio.

A Karen Nicole, un particular agradecimiento, por haber compartido las dificultades y gratificaciones que supone la culminación de una etapa profesional.

**Karen Adriana Patiño Naula**

## **DEDICATORIA**

A mis padres, Ángel Patiño y Rosa Naula, quienes fueron el pilar fundamental para lograr esta meta y porque fueron ellos quienes cimentaron valores y principios.

A mis hermanos, Diego y Romina, por brindarme su permanente estímulo para seguir adelante.

A mi sobrina, Fernanda, por constituir la alegría en mi camino.

A toda mi familia y amigos, por ser parte de este sueño.

**Karen Adriana Patiño Naula**

## ÍNDICE DE CONTENIDO

AGRADECIMIENTO.....	II
DEDICATORIA.....	III
AGRADECIMIENTO.....	IV
DEDICATORIA.....	V
RESUMEN.....	XI
ABSTRACT .....	XII
INTRODUCCIÓN .....	1
CAPÍTULO 1 .....	3
ENTORNO LEGAL.....	3
1.1 CONCEPTOS .....	3
1.1.1 Tributos .....	3
1.1.1.1 Clases de tributos .....	3
1.2 LOS IMPUESTOS DE LA FEDERACIÓN PROVINCIAL DE COMERCIANTES MINORISTAS DEL AZUAY (FECOMIA).....	5
1.3 OBLIGACIONES TRIBUTARIAS.....	14
1.3.1 Elementos de la obligación tributaria .....	15
CAPITULO 2 .....	20
DELIMITACIÓN Y DETERMINACIÓN DEL CONTRIBUYENTE .....	20
2.1 ASPECTOS GENERALES DE LA ZONA DE ESTUDIO .....	20
2.1.1 Historia del Mercado “El Arenal” .....	20
2.1.1.1 Historia de la FECOMIA .....	20
2.2 ANÁLISIS DEL ESTADO ACTUAL DEL CENTRO COMERCIAL “EL ARENAL” .....	22
2.3 DETERMINACIÓN DEL UNIVERSO DE CONTRIBUYENTES PARA EL ESTUDIO .....	26
CAPÍTULO 3 .....	28
DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN Y RESULTADOS.....	28
3.1 RECOLECCIÓN DE LA INFORMACIÓN.....	28
3.2 PRESENTACIÓN, TABULACIÓN Y ANÁLISIS DE RESULTADOS .....	28
3.3 FACTORES DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS.....	51
CONCLUSIONES .....	57
RECOMENDACIONES .....	58
BIBLIOGRAFÍA.....	59

## ÍNDICE DE TABLAS

<b>Tabla 1:</b> Tabla de Impuesto a la Renta 2017, Personas Naturales .....	6
<b>Tabla 2:</b> Calendario de Declaración de Impuesto a la Renta .....	7
<b>Tabla 3:</b> Calendario de Declaración de Impuesto al Valor Agregado .....	9
<b>Tabla 4:</b> Cuotas RISE 2017-2019-Vigente .....	12
<b>Tabla 5:</b> Montos Máximos para la emisión de Notas de Venta .....	13
<b>Tabla 6:</b> Tiempo de Vigencia de los Comprobantes de Venta.....	18
<b>Tabla 7:</b> Número de locales del Centro Comercial “El Arenal” .....	23
<b>Tabla 8:</b> Número de Socios del Centro Comercial “El Arenal”.....	24
<b>Tabla 9:</b> Número y Porcentaje de Contribuyentes según su régimen .....	25
<b>Tabla 10:</b> Género.....	28
<b>Tabla 11:</b> Instrucción.....	29
<b>Tabla 12:</b> Edad .....	30
<b>Tabla 13:</b> Categorización .....	31
<b>Tabla 14:</b> Tiempo de propiedad del local comercial.....	32
<b>Tabla 15:</b> Último Año de Actualización del Ruc .....	33
<b>Tabla 16:</b> Emisión de Comprobantes de Venta.....	34
<b>Tabla 17:</b> Emisión de Tipo de Comprobante.....	35
<b>Tabla 18:</b> Registro de Ingresos y Egresos .....	36
<b>Tabla 19:</b> Archivo de Comprobantes de Venta .....	37
<b>Tabla 20:</b> Tiempo de Archivo de Comprobantes .....	38
<b>Tabla 21:</b> Presentación de Declaraciones.....	39
<b>Tabla 22:</b> Atraso en las Declaraciones .....	40
<b>Tabla 23:</b> Frecuencia de Declaración de Impuestos .....	41
<b>Tabla 24:</b> Frecuencia de Declaración de Impuestos.....	42

<b>Tabla 25:</b> Periodo de Pago de Cuota RISE .....	43
<b>Tabla 26:</b> Emisión De Notas De Venta .....	44
<b>Tabla 27:</b> Multas Tributarias .....	45
<b>Tabla 28:</b> Notificaciones Tributaria .....	46
<b>Tabla 29:</b> Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias.....	47
<b>Tabla 30:</b> Obligaciones Tributarias .....	48
<b>Tabla 31:</b> Obligaciones Tributarias que no deben ser consideradas por su tipo de actividad.	49
<b>Tabla 32:</b> Razones de Incumplimiento.....	50
<b>Tabla 33:</b> Porcentaje de Cumplimiento según la Categoría .....	54
<b>Tabla 34:</b> Nivel de Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias .....	55

## ÍNDICE DE GRÁFICOS

<b>Gráfico 1:</b> Número de locales del Centro Comercial “El Arenal” .....	23
<b>Gráfico 2:</b> Número de Socios del Centro Comercial ”El Arenal” .....	25
<b>Gráfico 3:</b> Porcentaje de Contribuyentes según su régimen .....	26
<b>Gráfico 4:</b> Género de las personas encuestadas .....	28
<b>Gráfico 5:</b> Nivel de Instrucción.....	29
<b>Gráfico 6:</b> Edad de personas encuestadas .....	30
<b>Gráfico 7:</b> Categorización de los Contribuyentes .....	31
<b>Gráfico 8:</b> Tiempo de propiedad del local comercial.....	32
<b>Gráfico 9:</b> Año de Actualización del Ruc .....	34
<b>Gráfico 10:</b> Emisión de Comprobantes de Venta.....	35
<b>Gráfico 11:</b> Emisión de Comprobantes de venta.....	36
<b>Gráfico 12:</b> Registro de Ingresos y Egresos .....	37
<b>Gráfico 13:</b> Archivo de Comprobantes de Venta.....	38
<b>Gráfico 14:</b> Archivo de Comprobantes de Venta.....	39
<b>Gráfico 15:</b> Presentación de Declaraciones.....	40
<b>Gráfico 16:</b> Atraso en las Declaraciones .....	41
<b>Gráfico 17:</b> Frecuencia de Declaración de Impuestos.....	42
<b>Gráfico 18:</b> Frecuencia de Declaración de Impuestos.....	43
<b>Gráfico 19:</b> Porcentaje de Pago de Cuotas RISE .....	44
<b>Gráfico 20:</b> Porcentaje de Emisión de Notas de Venta .....	45
<b>Gráfico 21:</b> Porcentaje Multas Tributarias .....	46
<b>Gráfico 22:</b> Porcentaje De Notificaciones Tributaria.....	47
<b>Gráfico 23:</b> Porcentaje de Cumplimiento de Obligaciones.....	48
<b>Gráfico 24:</b> Porcentaje de Obligaciones Tributarias .....	49

<b>Gráfico 25:</b> Obligaciones no deben ser consideradas por su tipo de actividad.....	50
<b>Gráfico 26:</b> Razones de Incumplimiento.....	51

## RESUMEN

El presente trabajo tiene como objetivo determinar el nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes minoristas de prendas de vestir del Centro Comercial “El Arenal” de Cuenca, en el año 2017, para ejercer cualquier actividad económica; considerándose un deber ineludible frente a la administración pública.

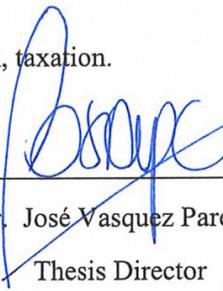
La investigación permitió conocer la situación legal, el manejo documental, el sistema de tributación y la normativa de acuerdo con el Régimen General (RUC) o Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano (RISE). Se aplicó la técnica de la encuesta, entrevista y observación a la muestra de 128 comerciantes; los resultados, producto del análisis de tablas y gráficos, revelaron que existe un cumplimiento parcial, pues, cerca del 50 % evade su responsabilidad.

**Palabras clave:** cumplimiento, obligación, tributos.

## ABSTRACT

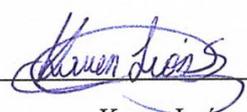
The aim of this research was to determine the level of compliance with the tax obligations that retailers of garments of the "El Arenal" shopping Centre in Cuenca have in the year 2017, considering that the tax payers obligations are duties that have taxpayers who exercise an economic activity with the country and contribute to the tax collection. The investigation allowed us to know the tax situation of each one of them at the time of being enrolled under the RUC or RISE. For the purpose, surveys and interviews were conducted to a certain sample of traders, the results were presented, analyzed using charts, tables, interpretations and conclusions where the level of compliance was determined.

Keywords: fulfillment, obligation, taxation.



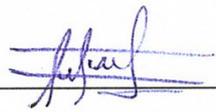
---

Dr. José Vasquez Paredes  
Thesis Director



---

Karen León

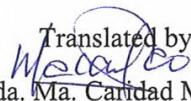


---

Karen Patiño

Authors



Translated by  
  
Lcda. Ma. Caridad Malo

## INTRODUCCIÓN

El pago de tributos no es un sistema actual de contribución, pues, se remonta a la Época Colonial, en la que los conquistadores imponían a los indígenas, so pena de ser castigados. La iglesia no estaba exenta de este sistema, pues, era el diezmo la forma de recabar el pago del servicio religioso. Hoy en día, es por todos conocidos, los “diezmos” que empleados de la administración pública han aplicado en abuso de su poder.

Hoy en día, en el Ecuador, las actividades comerciales están sujetas al Régimen General (RUC) y al Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano (RISE) que tienen como finalidad recaudar los impuestos de carácter obligatorio, exigidos por el Estado. Su finalidad primordial es obtener recursos para solventar el gasto público. Sin embargo, pese a la normativa, para los entes recaudadores constituye un verdadero problema, la evasión del pago de impuestos por los contribuyentes, aspecto que perjudica a las arcas de la administración pública y favorece la informalidad y el contrabando.

Frente a esta situación, los organismos de control deben no solo enfocarse al aspecto legal y punitivo, sino a proporcionar formación y asesoramiento para el cumplimiento de la norma tributaria. Más aún, la administración pública debe retribuir, con obras destinadas al bienestar y adelanto de los ciudadanos y, particularmente, de los comerciantes, solo así se podrá motivar al cumplimiento tributario. Para ello, se debe partir del conocimiento de la realidad de los mercados donde se ofertan y demandan productos. Aquí nace la iniciativa de conocer el nivel de cumplimiento de la normativa tributaria por parte de los comerciantes minoristas de prendas de vestir del Centro Comercial “El Arenal”, descubrir cuáles son las dificultades que conducen al incumplimiento y evidenciar cómo se manejan las transacciones en este segmento de la población comercial.

El presente trabajo de investigación consta de tres capítulos: El Capítulo 1 presenta las obligaciones tributarias (RUC y RISE). El Capítulo 2 explica el origen y composición del segmento de comerciantes minoristas que comercializan prendas de vestir del Centro Comercial “El Arenal”. Además, se incluye la muestra que está conformada por 128 comerciantes. El Capítulo 3 presenta, en cuadros y gráficos, la información recabada a través de las técnicas de la encuesta, la entrevista y la observación para lo que se estructuró el cuestionario que fue aplicado a todos los involucrados en el estudio. Se procesó la información y se realizó el análisis que permitió detectar el relativo nivel de cumplimiento de la normativa de la población investigada, y en un segmento de ella, total incumpliendo.

El presente trabajo de investigación es de carácter transaccional/transversal, porque corresponde a un periodo específico, el año 2017-2018. Tiene carácter descriptivo porque visualiza en forma objetiva la realidad de tributación del grupo investigado. Se utilizó el método estadístico para sistematizar la información obtenida. Los métodos de síntesis y análisis han sido utilizados en la interpretación de los datos y presentación de los resultados.

Esta investigación es pionera en el abordaje del tema tributario y abre posibilidades para que futuros estudios completen la visión tributaria de todos los comerciantes que laboran en el recinto ferial de “El Arenal”.

# **CAPÍTULO 1**

## **ENTORNO LEGAL**

### **1.1 Conceptos**

#### **1.1.1 Tributos**

Fleiner, (citado por Blacio, 2011) define al tributo como: "... prestaciones pecuniarias que el Estado u otros organismos de Derecho Público exigen en forma unilateral a los ciudadanos para cubrir las necesidades económicas."(p. 203)

Los tributos son contribuciones que realizan las personas que tienen una actividad económica dentro del país. Es por ello que se considera a los tributos como la principal fuente de ingresos del Ecuador. Su finalidad es la recaudación de impuestos orientada al financiamiento de la obra pública y a la contribución con el desarrollo del país para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos en un contexto de equidad y justicia.

Para los comerciantes pertenecientes a la FECOMIA, los tributos son contribuciones obligatorias con el Estado para el financiamiento de la obra pública y la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos de la región y del país.

##### **1.1.1.1 Clases de tributos**

Existen diferentes clases de tributos, impuestos, tasas y contribuciones especiales y de mejora.

##### **Impuesto**

Es el pago obligatorio de forma monetaria, que requiere el Estado por parte de las personas naturales y sociedades, que realizan actividades económicas, para financiar el gasto público.

Los impuestos se dividen en directos e indirectos.

- **Impuestos directos:** Son aquellos que gravan la renta y el patrimonio, Por ejemplo: Impuesto a la renta (IR).
- **Impuestos indirectos:** Son los que gravan al consumo o gasto. El impuesto al valor agregado (IVA), pertenece a este grupo.

## **Tasas**

Se denomina así, al pago que realizan los contribuyentes a las instituciones públicas por alguna actividad o servicio prestado. La tasa de seguridad ciudadana es un ejemplo.

## **Contribuciones especiales y de mejora**

Son los tributos que cobra la Municipalidad a los propietarios que son los beneficiarios de una mejora u obra pública. Un ejemplo, es la pavimentación de vías.

### **1.1.1.2 Ámbito de aplicación**

El Código Tributario (2018), en el artículo 1 establece que:

Los preceptos de este Código regulan las relaciones jurídicas provenientes de los tributos, entre los sujetos activos y los contribuyentes o responsables de aquellos. Se aplicarán a todos los tributos: nacionales, provinciales, municipales o locales o de otros entes acreedores de los mismos, así como a las situaciones que se deriven o se relacionen con ellos. (p. 2)

### **1.1.1.3 Fines de los tributos**

Según el artículo 6 del Código Tributario del Ecuador (2018):

Los tributos, además de ser medios para recaudar ingresos públicos, servirán como instrumento de política económica general, estimulando la inversión, la reinversión, el ahorro y su destino hacia los fines productivos y de desarrollo nacional; atenderán a las

exigencias de estabilidad y progreso sociales y procurarán una mejor distribución de la renta nacional. (p. 2)

## **1.2 Los impuestos de la Federación Provincial de Comerciantes Minoristas del Azuay (FECOMIA)**

Los comerciantes de la FECOMIA se ven obligados a declarar y cancelar los siguientes impuestos al Servicio de Rentas Internas (SRI) y a la Municipalidad de Cuenca respectivamente:

- Impuesto a la renta.
- Impuesto al valor agregado.
- Impuesto a la salida de divisas.
- Régimen impositivo simplificado ecuatoriano.
- Impuesto de patentes municipales y metropolitanas.

### **1.2.1 Impuesto a la renta**

Es de carácter directo, grava los ingresos percibidos a título oneroso o gratuito, luego de descontar los costos y gastos incurridos para obtener o conservar dichas rentas. Es progresivo debido a que el porcentaje del impuesto crece, según los ingresos de la persona. El ejercicio fiscal parte del 1 de enero al 31 de diciembre de cada año y su declaración es obligatoria para todas las personas naturales, sucesiones indivisas y sociedades sean nacionales o extranjeras, y que están domiciliadas en el Ecuador. Para su cálculo, se tomará como base imponible todos los ingresos obtenidos menos los gastos, devoluciones, descuentos, deducciones.

Se aplica la siguiente fórmula:

$$\mathbf{IP} = \mathbf{IC} - \mathbf{AIR} - \mathbf{RIR}$$

Donde:

IC = Impuesto causado

AIR = Anticipo de impuesto a la renta

RIR = Retenciones de impuesto a la renta

IP = Impuesto que se debe pagar

En la liquidación del impuesto a la renta para personas naturales, se toma como referencia la base imponible para el respectivo cálculo:

**Tabla 1:** *Impuesto a la renta 2017, personas naturales*

<b>Año 2017 - en dólares</b>			
<b>Fracción básica</b>	<b>Exceso hasta</b>	<b>Impuesto fracción básica</b>	<b>% Impuesto fracción excedente</b>
0	11,290	0	0 %
11,290	14,390	0	5 %
14,390	17,990	155	10 %
17,990	21,600	515	12 %
21,600	43,190	948	15 %
43,190	64,770	4,187	20 %
64,770	86,370	8,503	25 %
86,370	115,140	13,903	30 %
115,140	en adelante	22,534	35 %

**Fuente:** SRI.

**Autoras:** Karen León, Adriana Patiño.

Las declaraciones del impuesto a la renta serán presentadas anualmente, por los sujetos pasivos, según el noveno dígito del RUC, en las fechas indicadas en el siguiente calendario.

**Tabla 2:** *Calendario de declaración de impuesto a la renta*

<b>Noveno dígito</b>	<b>Personas naturales</b>	<b>Personas jurídicas</b>
1	10 de marzo	10 de abril
2	12 de marzo	12 de abril
3	14 de marzo	14 de abril
4	16 de marzo	16 de abril
5	18 de marzo	18 de abril
6	20 de marzo	20 de abril
7	22 de marzo	22 de abril
8	24 de marzo	24 de abril
9	26 de marzo	26 de abril
0	28 de marzo	28 de abril

**Fuente:** SRI.

**Autoras:** Karen León, Adriana Patiño.

El impuesto a la renta de los negocios sujetos a investigación en la presente tesis, se calculan como personas naturales, en un promedio de 25,78 % porque el 53,07 % de los comerciantes pertenece al régimen impositivo ecuatoriano simplificado, RISE. Existe el 17,19 % de comerciantes que no se encuentran inscritos bajo ningún régimen tributario por lo que este segmento incumple totalmente la normativa.

### **1.2.2 Impuesto al valor agregado**

Este se aplica a todas las personas que adquieren bienes o servicios. Es el impuesto de mayor recaudación para el Estado, ya que se destina a cubrir las necesidades de los ecuatorianos. En

el año 2017, existieron dos tarifas de IVA desde el 1 de enero de 2017 hasta el 31 de mayo; se incrementó el IVA del 12 % al 14 % y, posteriormente, desde el primero de abril del 2018, se regresó a la tarifa inicial del 12 %. Para realizar la liquidación del IVA, se aplica la siguiente fórmula:

$$\mathbf{IVAC = IVAV - IVACI}$$

$$\mathbf{IVAP/CT = IVAC - CTANT - RFIVA}$$

Donde:

**IVAC** = IVA causado

**IVAV** = IVA en ventas

**IVACI** = IVA en compras e importaciones

**IVAP/CT** = IVA pagado o crédito tributario

**CTANT** = Crédito tributario del mes anterior

**RFIVA** = Retenciones en la fuente del IVA

Todas las personas naturales no obligadas a llevar contabilidad deben declarar en el formulario 104A y los contribuyentes especiales, personas jurídica y natural, que están obligadas a llevar contabilidad, deben hacerlo en el formulario 104, según el calendario de declaración de impuesto al valor agregado (IVA), que se detalla a continuación.

**Tabla 3:** *Calendario de declaración de Impuesto al valor agregado*

Noveno dígito	Mensual	Semestral
	Fecha de vencimiento	Fecha de vencimiento
1	10 del mes siguiente	10 de julio/enero
2	12 del mes siguiente	12 de julio/enero
3	14 del mes siguiente	14 de julio/enero
4	16 del mes siguiente	16 de julio/enero
5	18 del mes siguiente	18 de julio/enero
6	20 del mes siguiente	20 de julio/enero
7	22 del mes siguiente	22 de julio/enero
8	24 del mes siguiente	24 de julio/enero
9	26 del mes siguiente	26 de julio/enero
0	28 del mes siguiente	28 de julio/enero

**Fuente:** SRI.

**Autoras:** Karen León, Adriana Patiño.

Existen bienes y servicios que no generan IVA y estos son los que se encuentran dentro de la canasta básica. Son los llamados a satisfacer las necesidades e incentivar la producción y el desarrollo nacional.

El 9,60 % de locales pertenecientes al Centro Comercial “El Arenal”, involucrados en el estudio, desempeñan otro tipo de actividades o servicios: peluquería, sastrería, etc. Estas se encuentran bajo la dirección de la Junta Nacional de Defensa del Artesano. Los comerciantes realizan su declaración semestralmente de acuerdo con el noveno dígito del RUC, en el formulario 104A. Los propietarios que pertenecen a la FECOMIA realizan el pago de cuotas RISE, razón por la cual no están obligados a realizar ninguna declaración de impuestos.

### **1.2.3 Impuesto a la salida de divisas**

Constituye el envío o transferencia de dinero al exterior, ya sea en efectivo, cheques, transferencias bancarias. El impuesto a la salida de divisas debe ser cancelado por las personas naturales, sucesiones indivisas y sociedades. Las instituciones que integran el sistema financiero y el Banco Central del Ecuador constituyen agentes de retención cuando se transfieren divisas al exterior por disposición de terceras personas. Las empresas Courier que envían dinero al exterior se constituyen en agentes de percepción. La tarifa que se aplica a este impuesto es del 5 %.

### **1.2.4 Régimen impositivo simplificado ecuatoriano (RISE)**

En el año 2017, se incorpora el RISE, que viene a regularizar varias actividades que se manejan con informalidad. El RISE pretende involucrar voluntariamente a todas personas que realizan actividades económicas pequeñas y medianas, en el nivel de informalidad para incrementar la recaudación en base de pequeñas cuotas mensuales.

Los pequeños negocios que, en sus doce últimos meses, antes de la inscripción no hayan superado los 60.000 dólares de ventas y no necesiten contratar más de 10 empleados, se pueden inscribir. Así, también, las personas que inicien su actividad económica y no pretendan tener ingresos superiores a los 60.000 dólares y aquellos que, además de tener su negocio, perciban ingresos anuales bajo relación de dependencia, menores a la fracción básica de impuesto a la renta y que, en conjunto con las ventas obtenidas en su negocio, no superen los 60.000 dólares.

Al RISE se podrán incorporar los siguientes contribuyentes:

- Comerciantes minoristas.
- Microindustrias.
- Transportistas.

- Trabajadores autónomos.
- Restaurantes y hoteles.
- Agricultores.
- Pescadores.
- Ganaderos.
- Avicultores.
- Mineros.
- Servicios de construcción.
- Otros servicios y microempresas en general.

Los contribuyentes RISE no están obligados a llevar contabilidad, razón por la que no deben presentar sus declaraciones de IVA e IR. Adicionalmente, están exentos de retenciones y solo emiten ciertos documentos que están autorizados para su uso exclusivo: notas de venta, guías de remisión, notas de débito y crédito, y tickets de máquinas registradoras. Los contribuyentes que se encuentren bajo el régimen simplificado podrán cancelar sus cuotas de dos maneras: a la fecha y en forma global.

#### **1.2.4.1 Cuota a la fecha**

El contribuyente podrá cancelar el valor del periodo actual a más de las cuotas vencidas y los respectivos intereses por concepto de mora.

#### **1.2.4.2 Cuota global**

El contribuyente cancelará la cuota actual, la de los meses vencidos y del resto de meses del año. En el caso que el contribuyente sea excluido de este régimen, podrá reclamar la devolución del pago realizado indebidamente. Cuando el contribuyente tiene más de dos actividades, debe cancelar la suma de las cuotas por cada actividad.

**Tabla 4: Cuotas RISE 2017-2019-vigente**

<b>Categorías</b>							
	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>5</b>	<b>6</b>	<b>7</b>
<b>Ingresos anuales</b>	0-5000	5001-10000	10001-20000	20001-30000	30001-40000	40001-50000	50001-60000
<b>Promedio de ingresos en dólares</b>	0-417	417-833	833-1667	1667-2500	2500-3333	3333-4167	4167-5000
<b>Actividades</b>							
Comercio	1,43	4,29	8,59	15,74	21,48	28,62	37,21
Servicios	4,29	22,9	45,8	85,87	130,24	187,49	257,62
Manufactura	1,43	7,17	14,31	25,77	35,79	45,8	64,41
Construcción	4,29	15,74	32,92	61,54	87,31	135,97	193,22
Hoteles y restaurantes	7,17	27,19	54,39	94,46	150,28	206,1	260,48
Transporte	1,43	2,85	4,29	5,72	18,6	38,64	70,13
Agrícolas	1,43	2,85	4,29	7,17	11,45	17,17	21,48
Minas y canteras	1,43	2,85	4,29	7,17	11,45	17,17	21,48

**Fuente:** SRI.**Autoras:** Karen León, Adriana Patiño.

La tabla N° 4 determina los valores que se deben pagar, según la actividad económica que se desempeña de acuerdo con los ingresos anuales o con el promedio de ingresos percibidos mensualmente.

**Tabla 5: Montos máximos para la emisión de notas de venta**

Segmento	1		2			3	
Categoría	1	2	3	4	5	6	7
Ingresos anuales	0-5000	5001-10000	10001-20000	20001-30000	30001-40000	40001-50000	50001-60000
<b>Actividades</b>							
Comercio	1,43	4,29	8,59	15,74	21,48	28,62	37,21
Servicios	4,29	22,9	45,8	85,87	130,24	187,49	257,62
Manufactura	1,43	7,17	14,31	25,77	35,79	45,8	64,41
Construcción	4,29	15,74	32,92	61,54	87,31	135,97	193,22
Hoteles y restaurantes	7,17	27,19	54,39	94,46	150,28	206,1	260,48
Transporte	1,43	2,85	4,29	5,72	18,6	38,64	70,13
Agrícolas	1,43	2,85	4,29	7,17	11,45	17,17	21,48
Minas y canteras	1,43	2,85	4,29	7,17	11,45	17,17	21,48

**Fuente:** SRI.

**Autoras:** Karen León, Adriana Patiño.

El Servicio de Rentas Internas ha creado una tabla con los montos máximos para la emisión de notas de venta RISE. El 39,58 % de los comerciantes minoristas de prendas de vestir del Centro Comercial “El Arenal” se encuentran inscritos bajo la modalidad RISE. Esto se debe a que sus negocios son pequeños y no tienen ingresos superiores a 60000 dólares, delimitado por el Servicio de Rentas Internas; por lo tanto, están obligados a cancelar una cuota de acuerdo con el tipo de actividad que desempeñan.

### **1.2.5 Impuesto de patentes municipales y metropolitanas**

El artículo 547 del COOTAD (2015) establece que:

Están obligados a obtener la patente y, por ende, el pago anual del impuesto de que trata el artículo anterior, las personas naturales, jurídicas, sociedades, nacionales o extranjeras, domiciliadas o con establecimiento en la respectiva jurisdicción municipal o metropolitana, que ejerzan permanentemente actividades comerciales, industriales, financieras, inmobiliarias y profesionales. (p. 215)

Para iniciar una actividad económica, se debe obtener la patente dentro de los treinta días siguientes al día final del inicio, o dentro de los treinta días posteriores al día final del mes en que termina el año. Las tarifas se determinan mediante ordenanza de acuerdo con el patrimonio de los contribuyentes. La tarifa mínima de pago es de 10 dólares y la máxima de 25. Cuando el negocio haya demostrado haber tenido pérdidas, ya sea a través de declaraciones o de una fiscalización, el Municipio reduce a la mitad el pago de este impuesto. Si el negocio ha tenido un declive en su ganancia superior al 50 %, dentro de tres años seguidos, la reducción es de hasta la tercera parte. Las únicas personas que están exentas del pago de patentes municipales son los artesanos que se encuentren calificados por la Junta Nacional de Defensa del Artesano. Todas las personas que realizan una actividad económica están obligadas a cancelar la patente municipal, por tanto, que los comerciantes minoristas de prendas de vestir del Centro Comercial “El Arenal”, deben cancelar dicho valor en el Municipio de Cuenca.

### **1.3 Obligaciones tributarias**

El Art. 15 del Código Tributario (2018) establece que:

Obligación tributaria es el vínculo jurídico personal, existente entre el Estado o las entidades acreedoras de tributos y los contribuyentes o responsables de aquellos, en virtud del cual debe satisfacerse una prestación en dinero, especies o servicios apreciables en dinero, al verificarse el hecho generador previsto por la ley. (p. 4)

La obligación tributaria se define como: “el vínculo jurídico en virtud del cual el Estado, denominado sujeto activo, exige de un deudor, denominado sujeto pasivo, el cumplimiento de una prestación pecuniaria excepcionalmente en especie” (Margain, 2003, p. 53). Villegas (citado por Lozano, 2016) define a la obligación tributaria como: “...el vínculo jurídico obligacional que se entabla entre el fisco, como sujeto activo que pretende el cobro de un tributo, y un sujeto pasivo que está obligado a su pago” (p. 266). También, se lo define como

“...el vínculo jurídico en virtud del cual un sujeto (deudor) debe dar a otro sujeto que actúa ejercitando el poder tributario (acreedor), sumas de dinero o cantidades de cosas determinadas por ley” Fonrouge (citado por Hurtado, 2016, p.1).

En síntesis, la obligación tributaria constituye la relación existente entre el Estado y los contribuyentes al momento en el que se produce el hecho generador; es decir, el pago de tributos que debe cancelar el contribuyente de acuerdo con cada impuesto. Así, “La obligación tributaria nace cuando se realiza el presupuesto establecido por la ley para configurar el tributo” (Código Tributario, 2018, p. 4). Toda ley tributaria define los elementos y estructura que forman parte de cada una de las obligaciones tributarias, por lo que el nacimiento de la carga impositiva está sujeto a la verificación del hecho generador.

Para los comerciantes de la FECOMIA, la obligación tributaria nace al momento de la compra y venta de prendas de vestir, razón por la que deben cumplir con el pago del IVA, IR, cuotas RISE, etc. Estos deben ser cancelados desde la fecha que la ley establezca para su efecto, lo que depende de cada tributo; si la obligación tributaria no fuera cancelada en la fecha establecida, esta causará multas así como intereses de acuerdo con la tasa activa referencial para noventa días, establecida por el Banco Central del Ecuador.

### **1.3.1 Elementos de la obligación tributaria**

#### **1.3.1.1 Sujeto activo**

Es el encargado de establecer y exigir el pago del tributo, lo constituye el Estado, los Municipios, los Consejos Provinciales o cualquier ente merecedor del tributo. Para los comerciantes de la FECOMIA, el ente regulador de tributos es el Servicio de Rentas Internas (SRI) y el Municipio.

### **1.3.1.2 Sujeto pasivo**

Se denomina así a toda persona natural o jurídica que se encuentre obligada a pagar tributos en base a la ley; se los conoce como contribuyentes o responsables, dependiendo del caso.

### **1.3.1.3 Contribuyente**

Según el Art. 25 del Código Tributario del Ecuador (2018):

Contribuyente es la persona natural o jurídica a quien la ley impone la prestación tributaria por la verificación del hecho generador. Nunca perderá su condición de contribuyente quien, según la ley, deba soportar la carga tributaria, aunque realice su traslación a otras personas. (p. 6)

Desde esta perspectiva, todos los comerciantes de prendas de vestir que integran la FECOMIA son contribuyentes; es decir, deben regirse a determinados deberes, a los que están sujetos desde que inician su actividad económica.

### **1.3.1.4 Responsable**

El Art.26 del Código Tributario (2018) lo define como: “la persona que sin tener el carácter de contribuyente debe, por disposición expresa de la ley, cumplir las obligaciones atribuidas a este” (p. 6).

### **1.3.1.5 Hecho generador**

Dentro del Art. 16 del Código Tributario (2018) se define como “el presupuesto establecido por la ley para configurar cada tributo” (p. 4). Es la razón por la que se da la obligación tributaria.

### **1.3.1.6 Base imponible**

Es el monto sobre el que se calcula la cantidad que se debe pagar por concepto de impuestos.

### **1.3.1.7 Tarifa**

Es el porcentaje de impuesto que todo contribuyente paga dentro del ejercicio económico.

### **1.3.2. Deberes formales del contribuyente**

El Art. 96 del Código Tributario, 2018, establece los siguientes deberes formales, que deben cumplir los contribuyentes.

#### **1.3.2.1 Primer deber formal**

Este consiste en hacer la correspondiente inscripción en el respectivo registro, en el que se hace constar los datos relativos a su actividad y, además, debe comunicar oportunamente todos los cambios que se operen. (Código Tributario, 2018)

Al iniciar una actividad económica toda persona natural o jurídica, debe inscribirse en el Registro Único de Contribuyentes (RUC), proporcionar a la administración la información referente a su actividad económica e informar cualquier cambio que se realice. El RUC tiene la función de identificar a cada contribuyente con fines impositivos y, a su vez, capacitar entorno a la administración tributaria. Cuando existan cambios en el RUC, el contribuyente tiene la obligación de actualizar los datos dentro de 30 días hábiles.

#### **1.3.2.2 Segundo deber formal**

Los contribuyentes deben solicitar previamente los permisos que fueren del caso (Código Tributario, 2018). Están obligados a emitir y entregar comprobantes de venta y de retención; estos, están sujetos a la autorización por el Servicio de Rentas Internas (SRI). Los comprobantes de venta son documentos que sustentan la transacción que realiza el contribuyente. Estos son elaborados solo en las imprentas autorizadas por el SRI.

**Tabla 6:** *Tiempo de vigencia de los comprobantes de venta*

1 Año	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Si se cumple con las obligaciones tributarias, declaración y pago de impuestos.</li><li>2. Si no se tiene deudas con el SRI.</li><li>3. Si la información del RUC correcta.</li></ol>
3 Meses	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Esta autorización se otorga es <b>por una sola vez</b>, en el caso de que se tenga pendiente alguna obligación tributaria.</li></ol>
Sin autorización	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Si hubo una autorización por 3 meses y aún mantiene obligaciones tributarias pendientes.</li><li>2. Si el RUC está <b>suspendido</b>.</li><li>3. Si no fue ubicado en el domicilio registrado.</li></ol>

**Fuente:** Mi Guía Tributaria (SRI).

**Autoras:** Karen León, Adriana Patiño.

### 1.3.2.3 Tercer deber formal

Los contribuyentes deben llevar al día sus respectivos libros y registros contables de la actividad económica que realice, en idioma castellano. Además, debe hacer constar según la moneda de curso legal, todas sus operaciones o transacciones. La conservación de libros y registros es fundamental, mientras persiste la obligación tributaria y no prescribe. (Código Tributario, 2018). Los contribuyentes deben guardar dicha documentación durante 7 años, tiempo establecido por la ley debido a que la administración tributaria puede solicitar esta información cuando lo considere necesario.

### 1.3.2.4 Cuarto deber formal

“Presentar las declaraciones que correspondan; y,” (Código Tributario, 2018, p. ). Dependiendo bajo qué régimen se encuentren, cada contribuyente debe hacer su declaración mensual o

semestral de IVA si está sujeto al régimen general, o, al pago de cuotas, si se encuentra bajo el régimen simplificado.

#### **1.3.2.5 Otros deberes formales**

Existen otras disposiciones que los contribuyentes deben tener presente: la obligación de facilitar las inspecciones o verificaciones a los funcionarios autorizados de control o determinación de tributo. (Código Tributario, 2018). Además, se debe presentar oportunamente, las declaraciones, informes, libros y documentos relacionados con la actividad económica y con los hechos generadores del tributo, a los funcionarios respectivos. Así mismo, se debe hacer las aclaraciones que fueren solicitadas. Finalmente, es preciso asistir a las oficinas de la administración tributaria cuando se requiera la presencia por parte de la autoridad competente (Código Tributario, 2018).

## **CAPITULO 2**

### **DELIMITACIÓN Y DETERMINACIÓN DEL CONTRIBUYENTE**

En la ciudad de Cuenca, existen varios mercados donde comerciantes mayoristas y minoristas ofrecen productos y servicios que satisfacen las necesidades de la colectividad. Actualmente, se disponen de los siguientes mercados municipales: El Arenal, Mercado 10 de Agosto, Mercado 27 de Febrero, Mercado 9 de Octubre, Mercado 3 de Noviembre, Plataforma Itinerante de Narancay, Mercado de Artesanías Rotary. En el mercado “El Arenal”, se ofrecen varios productos como la venta de verduras, hortalizas, legumbres, granos, frutas, carnes, artesanías, prendas de vestir, bisutería, etc. Adicionalmente, existen locales que ofrecen servicios de sastrería, peluquería, etc.

#### **2.1 Aspectos generales de la zona de estudio**

##### **2.1.1 Historia del Mercado “El Arenal”**

Fue fundado en el mes de abril de 1988, durante la alcaldía del Dr. Xavier Muñoz Chávez. Está situado en la calle Eduardo Arias Ramírez y Roberto Crespo Ordóñez de la parroquia El Batán. Hoy en día, en el Mercado “El Arenal” se puede encontrar varios productos y servicios que se ofertan durante toda la semana. Inicialmente, el Mercado “El Arenal” funcionaba en las calles Octavio Díaz entre Jerónimo Carrión y la República, con una área de 21 204 m<sup>2</sup>. Abarcaba 1 300 puestos, zona de cubierta, descarga y parqueo. Anteriormente, el Mercado “El Arenal” solo atendía los días miércoles y jueves y se comercializaba prendas de vestir y productos de la canasta básica.

##### **2.1.1.1 Historia de la FECOMIA**

La Federación de Comerciante Minoristas del Azuay (FECOMIA) nace a través de la Federación de Trabajadores Libres del Azuay (FETLA), en el año de 1987. El día 12 y 13 de

diciembre de 1988, en la ciudad de Quito, se presentaron los estatutos para la conformación de la FECOMIA, los cuales son aprobados por el Ministro de Gobierno de la época. En el año 1989, se constituye la primera directiva de la federación, la misma que estuvo conformada por los siguientes cargos: Presidente, Secretario General, Secretario de Organización, Secretario de Relaciones Públicas, Secretario de Defensa Jurídica, Secretario de Finanzas, Secretario de Promoción de Cultura y Cooperativismo, Secretario de Deportes y Acción Social, Secretaria de Comercialización y Secretaria de Actas. El objeto principal de la Federación es trabajar por el crecimiento armónico y velar por el bienestar de las diferentes organizaciones que la conforman y, por ende, sus socios. Las actividades principales de la FECOMIA son:

- Fortalecer y asesorar a las organizaciones filiales en sus actividades organizacionales.
- Incrementar el número de afiliados.
- Trabajar mancomunadamente con las organizaciones de comerciantes, que laboran en el Azuay.
- Realizar alianzas estratégicas con empresas que nos provean mejores productos y servicios.

El Mercado El Arenal se encuentra dividido en dos sectores: el primero es el Centro Comercial “El Arenal”, el cual está compuesto por 316 locales comerciales mayormente dedicados a la comercialización de prendas de vestir, también, se puede encontrar otro tipo de servicios: bazares, peluquerías, casas musicales, locales de venta de teléfonos celulares, etc.

El Centro Comercial “El Arenal” está constituido por ocho asociaciones perteneciente a la FECOMIA

1. Asociación Primero de Junio
2. Asociación Los Andes
3. Asociación 19 de Marzo
4. Asociación Simón Bolívar

5. Asociación Luz de América
6. Asociación 28 de Octubre
7. Asociación 10 de Agosto
8. Cooperativa 20 de Diciembre

El segundo sector es el mercado Feria Libre que incluye 615 puestos dedicados a la comercialización de carnes, verduras, hortalizas, frutas y comida. Está constituido por las siguientes asociaciones.

1. Hermano Miguel
2. Libertad y Progreso
3. Reina de la Nube
4. Reina del Cisne

Es por todos conocido, que los días miércoles están destinados a la “Feria”, a cuyo recinto acuden personas de otras ciudades y países que vienen a comercializar distintos productos, especialmente, prendas de vestir. Los comerciantes que son propietarios de un puesto dentro del recinto ferial contribuyen con 4 dólares semanalmente, mientras que los vendedores eventuales cancelan 0.75 centavos de dólar. Los informales y ambulantes no contribuyen.

## **2.2 Análisis del estado actual del Centro Comercial “El Arenal”**

Dentro del Centro Comercial “El Arenal” existen 316 locales comerciales de los cuales se distribuyen de la siguiente manera:

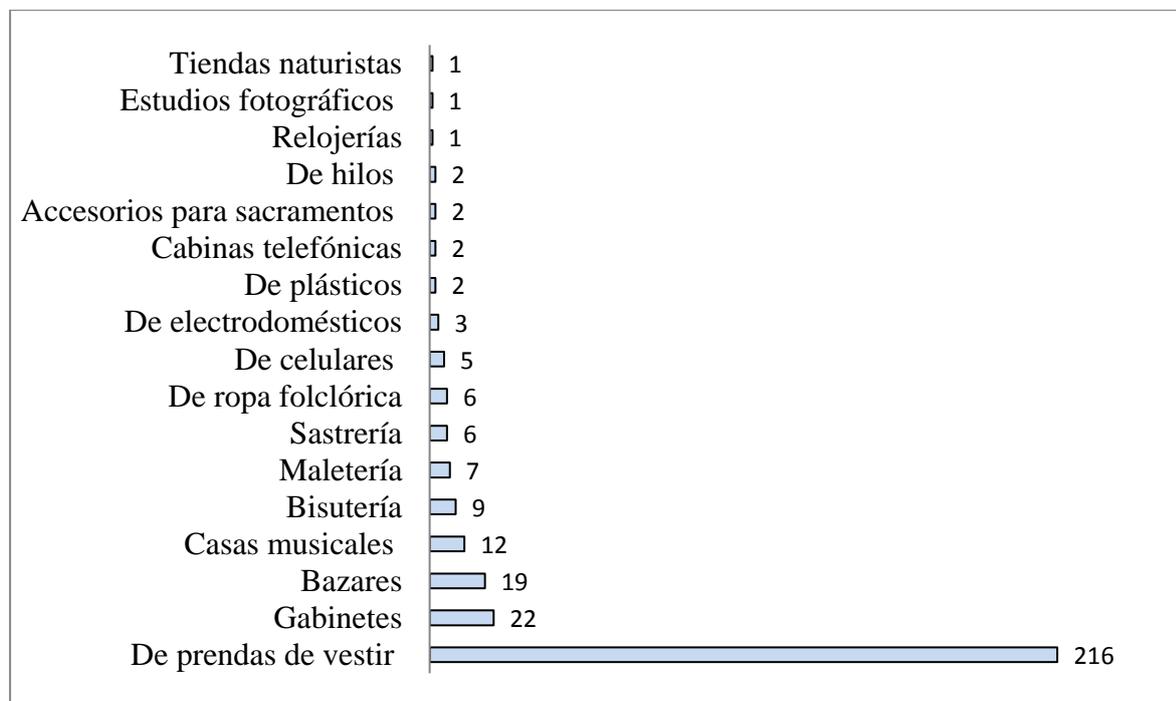
**Tabla 7:** *Número de locales del Centro Comercial “El Arenal”*

Giro comercial	Nº de locales	% de locales
Prendas de vestir	216	68,35 %
Gabinetes	22	6,96 %
Bazares	19	6,01 %
Casas musicales	12	3,80 %
Bisutería	9	2,85 %
Maletería	7	2,22 %
Sastrería	6	1,90 %
Ropa folclórica	6	1,90 %
Celulares	5	1,58 %
Electrodomésticos	3	0,95 %
Plásticos	2	0,63 %
Cabinas telefónicas	2	0,63 %
Accesorios para sacramentos	2	0,63 %
De hilos	2	0,63 %
Relojerías	1	0,32 %
Estudios fotográficos	1	0,32 %
Tiendas naturistas	1	0,32 %
<b>Total</b>	<b>316</b>	<b>100,00 %</b>

**Fuente:** Datos tabulados de listado de socios de FECOMIA

**Autoras:** Karen León, Adriana Patiño.

**Gráfico 1:** *Número de locales del Centro Comercial “El Arenal”*



**Fuente:** Listado de socios de FECOMIA.

**Autoras:** Karen León, Adriana Patiño.

Del total de 316 locales comerciales (el 100 %), se determinó que 216, es decir, el 68,35 % se dedican a la comercialización de prendas de vestir, 22, prestan el servicio de gabinetes de belleza y 19, son bazares. De lo que se deduce que la mayor parte de locales comerciales que se encuentran dentro del Centro Comercial “El Arenal”, ofertan prendas de vestir.

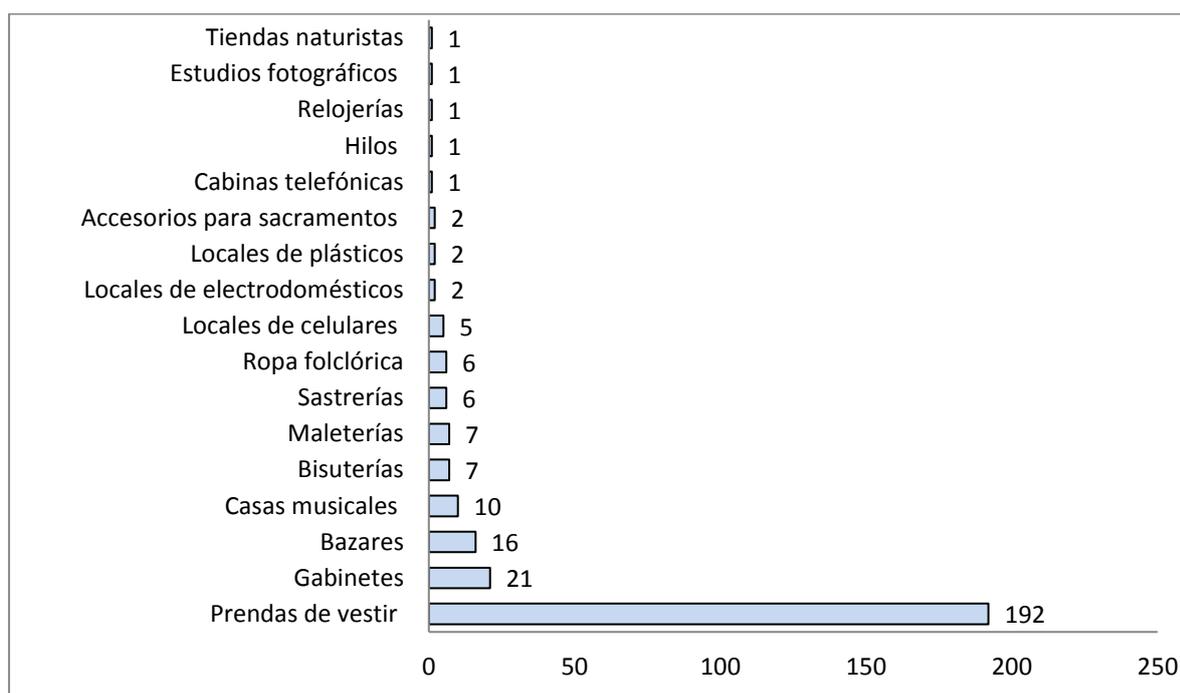
**Tabla 8:** *Número de socios del Centro Comercial “El Arenal”*

Giro	Nº de socios
Prendas de vestir	192
Gabinetes	21
Bazares	16
Casas musicales	10
Bisuterías	7
Maleterías	7
Sastrerías	6
Ropa folclórica	6
Locales de celulares	5
Locales de electrodomésticos	2
Locales de plásticos	2
Accesorios para sacramentos	2
Cabinas telefónicas	1
Hilos	1
Relojerías	1
Estudios fotográficos	1
Tiendas naturistas	1
<b>Total</b>	<b>281</b>

**Fuente:** Datos tabulados de listado de socios

**Autoras:** Karen León, Adriana Patiño.

**Gráfico 2:** Número de socios del Centro Comercial “El Arenal”



**Fuente:** Listado de socios de FECOMIA.

**Autoras:** Karen León, Adriana Patiño.

De la observación del gráfico 2, se desprende que el mayor porcentaje de socios del Centro Comercial “El Arenal”, el 68,32 % corresponde a quienes comercializan prendas de vestir. El 7,47 %, representa a 21 socios que se dedican a la actividad económica vinculada al gabinete de belleza. Le sigue el tercer grupo con el 5,69 %, que representa los 16 socios relacionados con la actividad económica de los bazares. Se puede concluir que la prevalencia de la actividad económica radica en el segmento de socios que se dedican al expendio de prendas de vestir.

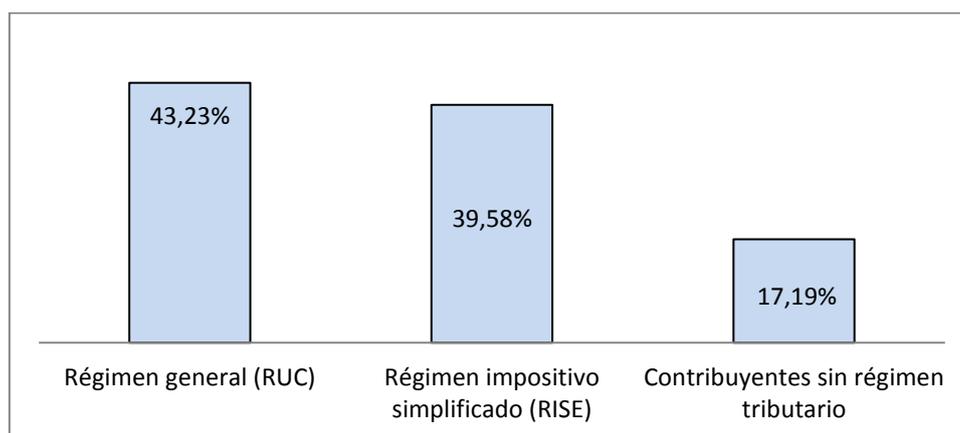
**Tabla 9:** Número y porcentaje de contribuyentes según su régimen

Regímenes	Número	Porcentaje
	Contribuyentes	
Régimen general (RUC)	83	43,23 %
Régimen impositivo simplificado (RISE)	76	39,58 %
Contribuyentes sin régimen tributario	33	17,19 %
<b>Total</b>	192	100 %

**Fuente:** Datos tabulados de listado de socios de FECOMIA.

**Autores:** Karen León, Adriana Patiño.

**Gráfico 3:** *Porcentaje de contribuyentes según su régimen*



**Fuente:** Datos tabulados de listado de socios de FECOMIA.

**Autoras:** Karen León, Adriana Patiño.

En la tabla 9 y el gráfico 3 se determina que en el Centro Comercial “El Arenal” existen contribuyentes que se categorizan bajo los siguientes regímenes, RUC y RISE. El 43,23 %, que representa a los 83 socios, se encuentra bajo el Régimen General, es decir poseen RUC. De estos, 48, tienen su RUC activo y los 35, lo mantienen suspendido. El 39,58 % que representa a 76 socios, se encuentra bajo el RISE; y, 33 socios, es decir, el 17,19 % no tienen registrado régimen tributario alguno.

### **2.3 Determinación del universo de contribuyentes para el estudio**

Para el presente estudio, se tomó en consideración los 192 socios que desarrollan la actividad de venta de prendas de vestir y son parte del Centro Comercial “El Arenal”. Se determinó una muestra tomando en consideración el número de socios, cuyos locales se dedican a la comercialización de prendas de vestir dentro del Centro Comercial “El Arenal”, debiéndose aclarar que muchos de ellos son propietarios de dos o tres locales comerciales. En la presente investigación se aplicó la siguiente fórmula, para establecer la muestra con un nivel de confianza de 1.96, una probabilidad de éxito de 0.5 % probabilidad de fracaso de 0.5 % y error de precisión del 0.05.

$$n = \frac{Z^2 * N p q}{e^2(N - 1) + Z^2 p q}$$

Sustituyendo la fórmula:

$$n = \frac{(1.96^2) * 192 (0.5) (0.5)}{(0.05^2)(192-1) + (1.96^2)}$$

$$n = 128$$

El resultado de la aplicación de la fórmula proporciona el número de socios, 128, a quienes se les aplicará el cuestionario de la encuesta y, posteriormente, se les hará la entrevista.

## CAPÍTULO 3

### DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN Y RESULTADOS

#### 3.1 Recolección de la información

Las técnicas que se aplicaron son la encuesta y la entrevista. Para la recolección de la información, se elaboró un cuestionario que gira en torno al cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes.

#### 3.2 Presentación, tabulación y análisis de resultados

A continuación, se presentan los resultados de cada una de las preguntas planteadas en el cuestionario de la encuesta aplicada a los 128 socios, que se dedican a la comercialización de prendas de vestir dentro del Centro Comercial “El Arenal”.

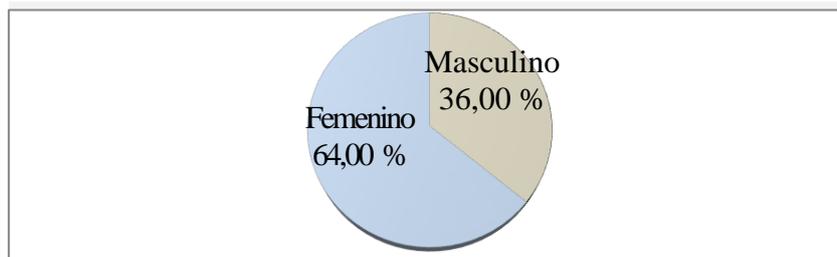
**Tabla 10:** *Género*

<b>Género</b>	<b>Nº de personas encuestadas</b>	<b>% de personas encuestadas</b>
Masculino	46	36,00 %
Femenino	82	64,00 %
<b>Total</b>	<b>128</b>	<b>100 %</b>

**Fuente:** Datos tabulados del cuestionario.

**Autoras:** Karen León, Adriana Patiño.

**Gráfico 4:** *Género de las personas encuestadas*



**Fuente:** Cuestionario aplicado a los comerciantes pertenecientes a FECOMIA.

**Autores:** Karen León, Adriana Patiño.

De acuerdo con la tabla 10 y el gráfico 4, el 36,00 % de personas encuestadas fueron de género masculino y el 64,00 %, de femenino, lo que evidencia una prevalencia de mujeres frente a los locales de prendas de vestir.

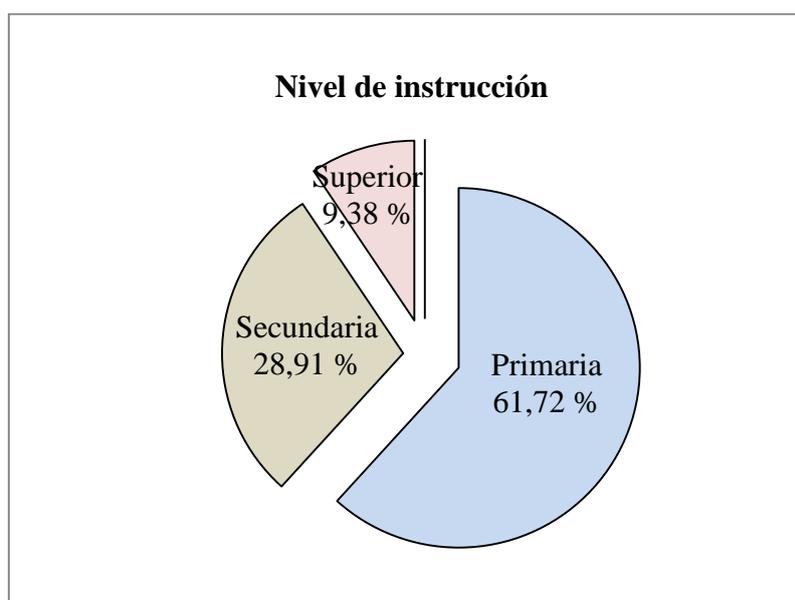
**Tabla 11: Instrucción**

Instrucción	N° de personas encuestadas	% de personas encuestadas
Primaria	79	61,72 %
Secundaria	37	28,91 %
Superior	12	9,38 %
Ninguna	0	0,00 %
<b>Total</b>	<b>128</b>	<b>100 %</b>

**Fuente:** Datos tabulados del cuestionario.

**Autoras:** Karen León, Adriana Patiño.

**Gráfico 5: Nivel de instrucción**



**Fuente:** Cuestionario aplicado a los comerciantes pertenecientes a FECOMIA.

**Autoras:** Karen León, Adriana Patiño.

La información que trae la tabla 11 y el grafico 5 deja entre ver la predominancia del nivel de Educación Básica Media (Primaria), con el 61,72 % que corresponde a 79 socios; el 28,91 % ha cursado bachillerato (Secundaria) y el 9,38 % ha obtenido un título de tercer nivel.

En conclusión, la mayor parte de socios que se dedican a la actividad de venta de prendas de vestir tienen una elemental preparación académica, que puede ser un factor asociado al cumplimiento de la norma.

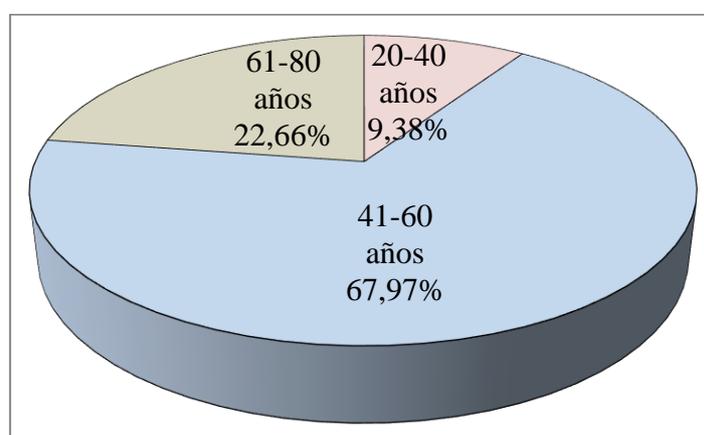
**Tabla 12: Edad**

Edad	Nº de personas encuestadas	% de personas encuestadas
20-40 años	12	9,38 %
41-60 años	87	67,97 %
61-80 años	29	22,66 %
Mayor de 80 años	0	0,00 %
<b>Total</b>	<b>128</b>	<b>100,00 %</b>

**Fuente:** Datos tabulados de la cuestionario.

**Autoras:** Karen León, Adriana Patiño.

**Gráfico 6: Edad de personas encuestadas**



**Fuente:** Cuestionario aplicado a los comerciantes pertenecientes a FECOMIA.

**Autoras:** Karen León, Adriana Patiño.

La tabla 12 y el gráfico 6 revelan que la prevalencia del grupo etario se ubica entre los 41-60 años, que representa al 67,97 % de las personas encuestadas pertenecientes al Centro Comercial “El Arenal”, que se dedican a la comercialización de prendas de vestir. Le sigue el 22,66 %, correspondiente al grupo, cuya edad fluctúa entre 61 y 80 años, y, solo el 9,38 %, tiene una edad comprendida entre 20 y 40 años. Esto evidencia que la mayoría de comerciantes son personas maduras que, por su edad, no se han motivado por el manejo de la tecnología, factor que puede incidir en la organización de los documentos y transacciones comerciales.

### Pregunta N° 1

**¿Usted está categorizado como contribuyente?**

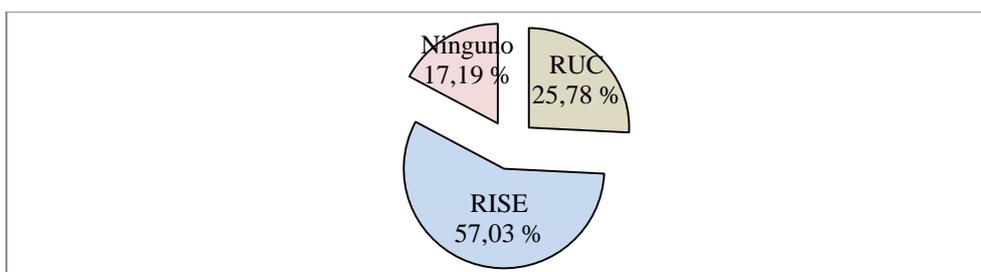
**Tabla 13:** *Categorización*

Categorización	N° de personas encuestadas	% de personas encuestadas
RUC	33	25,78 %
RISE	73	57,03 %
Ninguno	22	17,19 %
<b>Total</b>	<b>128</b>	<b>100 %</b>

**Fuente:** Datos tabulados de la cuestionario.

**Autoras:** Karen León, Adriana Patiño.

**Gráfico 7:** *Categorización de los contribuyentes*



**Fuente:** Cuestionario aplicado a los comerciantes pertenecientes a FECOMIA.

**Autoras:** Karen León, Adriana Patiño.

De la tabla 13 y del gráfico 7 se infiere que el 57,03 % de socios encuestados están inscritos bajo el RISE, el 25,78 %, tienen su RUC mientras que el 17,19 % no se encuentra registrado bajo ningún régimen. La prevalencia se del RISE se explica por cuanto son comerciantes minoristas y el monto de sus ventas no supera la base impuesta por el SRI.

## Pregunta N° 2

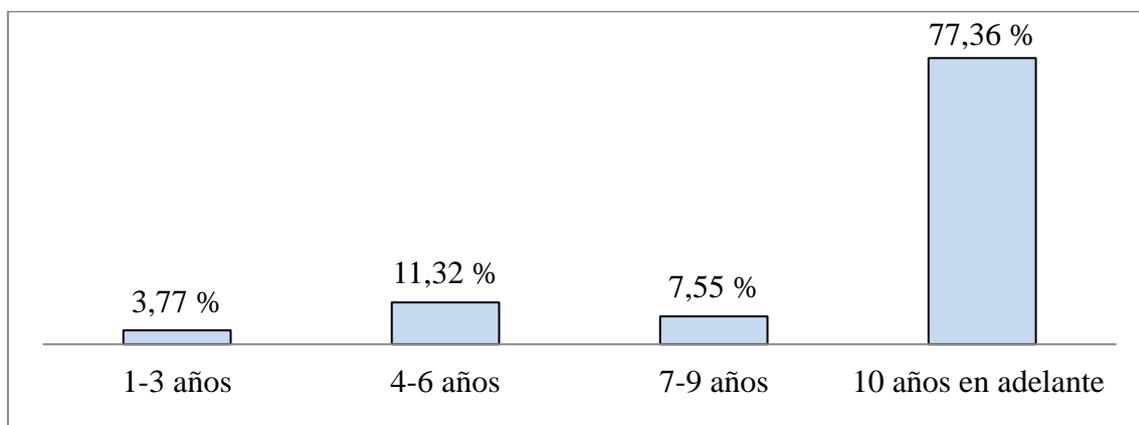
### ¿Qué tiempo tiene su local comercial?

**Tabla 14:** *Tiempo de propiedad del local comercial*

Años	N° de personas encuestadas	% de personas encuestadas
1-3 años	4	3,77 %
4-6 años	12	11,32 %
7-9 años	8	7,55 %
10 años en adelante	82	77,36 %
<b>Total</b>	106	100,00 %

**Fuente:** Datos tabulados del cuestionario.  
**Autoras:** Karen León, Adriana Patiño.

**Gráfico 8:** *Tiempo de propiedad del local comercial*



**Fuente:** Cuestionario aplicado a los comerciantes pertenecientes a FECOMIA.  
**Autoras:** Karen León, Adriana Patiño.

De la observación de la tabla 14 y del gráfico 8 se percibe que el 3,77 % de las personas involucradas en el estudio, tienen su local por el lapso de 1 a 3 años; el 11,32 %, se ubican, en el periodo comprendido entre 4 y 6 años; el 7,55 % tiene su local comercial entre 7 y 9 años; finalmente, el 77,36 % permanece en su local por más de 10 años. Se concluye que la mayoría de personas que se dedican a la comercialización de prendas de vestir son propietarios de su local por más de una década. Este factor se relaciona con el grupo etario que fluctúa entre 40 y 80 años.

### Pregunta N° 3

**¿Cuál fue el último año que actualizó su RUC?**

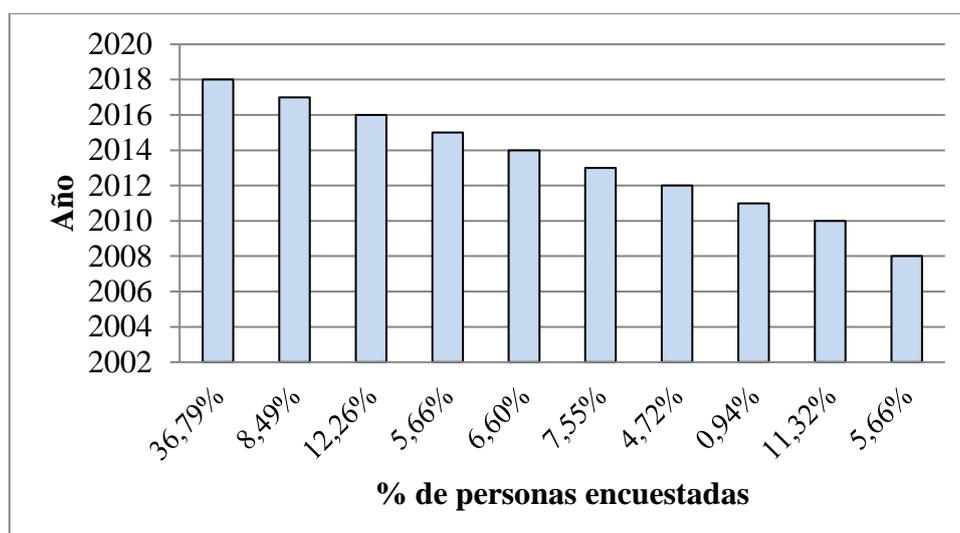
**Tabla 15:** *Último año de actualización del Ruc*

<b>Año</b>	<b>N° de personas encuestadas</b>	<b>% de personas encuestadas</b>
2018	39	36,79 %
2017	9	8,49 %
2016	13	12,26 %
2015	6	5,66 %
2014	7	6,60 %
2013	8	7,55 %
2012	5	4,72 %
2011	1	0,94 %
2010	12	11,32 %
2008	6	5,66 %
<b>Total</b>	<b>106</b>	<b>100,00 %</b>

**Fuente:** Datos tabulados del cuestionario.

**Autoras:** Karen León, Adriana Patiño.

**Gráfico 9: Año de actualización del RUC**



**Fuente:** Cuestionario aplicado a los comerciantes pertenecientes a FECOMIA.

**Autoras:** Karen León, Adriana Patiño.

En la tabla 15 y del grafico 9 se evidencia que el 36,79 % de comerciantes minoristas que se dedican a la venta de prendas de vestir, actualizaron recientemente sus datos (en el año 2018). Sus comprobantes no tenían detallada la información del número telefónico y correo electrónico, información que se requiere para la emisión de una factura, aspecto que deja ver el descuido en la actualización de sus datos.

#### Pregunta N° 4

#### ¿Usted emite comprobantes de venta?

**Tabla 16: Emisión de comprobantes de venta**

Opciones	N° de personas encuestadas	% de personas encuestadas
Sí	52	49,06 %
No	54	50,94 %
<b>Total</b>	<b>106</b>	<b>100,00 %</b>

**Fuente:** Datos tabulados del cuestionario.

**Autoras:** Karen León, Adriana Patiño.

**Gráfico 10:** Emisión de comprobantes de venta



**Fuente:** Cuestionario aplicado a los comerciantes pertenecientes a FECOMIA.

**Autoras:** Karen León, Adriana Patiño.

La información de la tabla 16 y del gráfico 10 revela que el 49,06 % de los comerciantes investigados emiten comprobantes de venta, con los datos de la persona que compra o con los de consumidor final. El 50,94 % no los emiten. Esto provoca incumplimiento de obligaciones ya que no solo se incumple con la entrega del comprobante sino que, también, se genera una incorrecta declaración de impuestos. Se puede concluir que alrededor del 50% no cumple con este deber.

### Pregunta N° 5

#### ¿Qué tipo de comprobante emite?

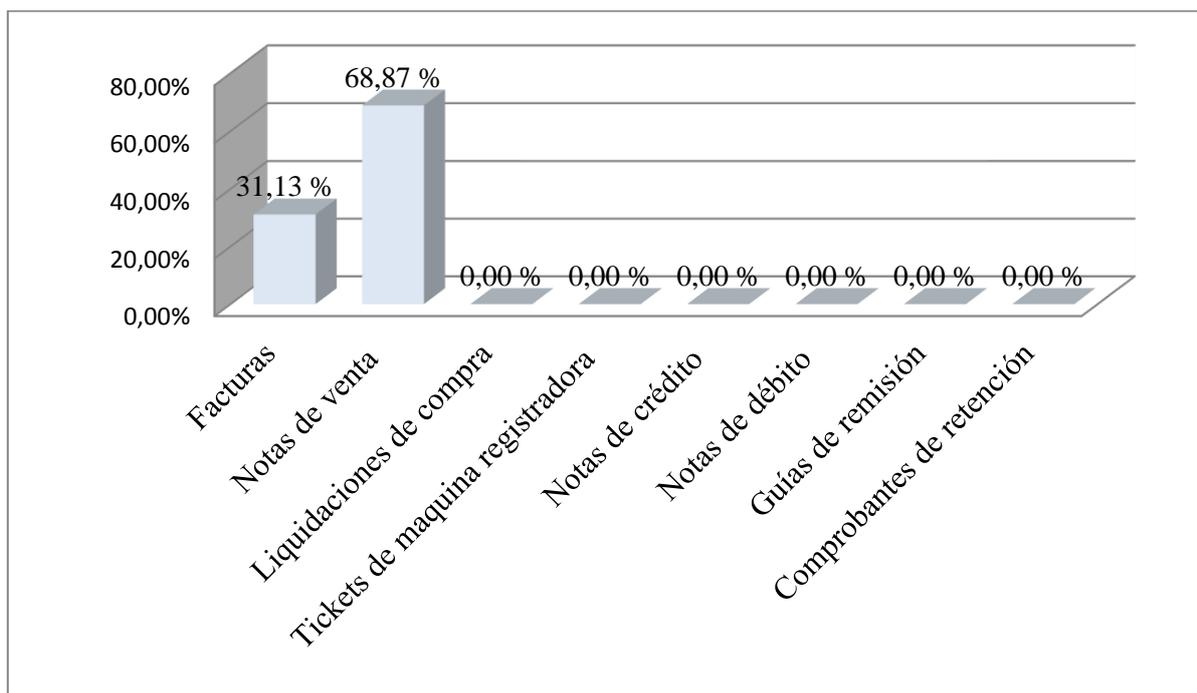
**Tabla 17:** Emisión de tipo de comprobante

Comprobantes	N° de personas encuestadas	% de personas encuestadas
Facturas	33	31,13 %
Notas de venta	73	68,87 %
Liquidaciones de compra	0	0,00 %
Tickets de máquina registradora	0	0,00 %
Notas de crédito	0	0,00 %
Notas de débito	0	0,00 %
Guías de remisión	0	0,00 %
Comprobantes de retención	0	0,00 %
<b>Total</b>	<b>106</b>	<b>100,00 %</b>

**Fuente:** Datos tabulados del cuestionario.

**Autoras:** Karen León, Adriana Patiño.

**Gráfico 11:** Emisión de comprobantes de venta



**Fuente:** Cuestionario aplicado a los comerciantes pertenecientes a FECOMIA.

**Autoras:** Karen León, Adriana Patiño.

De la tabla 17 y del gráfico 11, se evidencia que el 31,13 % de comerciantes minoristas dedicados a la comercialización de prendas de vestir del Centro Comercial “El Arenal” emiten facturas frente al 68,87 % que emiten notas de venta y que están sujetos al RISE. Se debe destacar que son los dos únicos documentos que manejan, ya que los otros son desconocidos.

### Pregunta N° 6

**¿Usted lleva un registro de ingresos y egresos?**

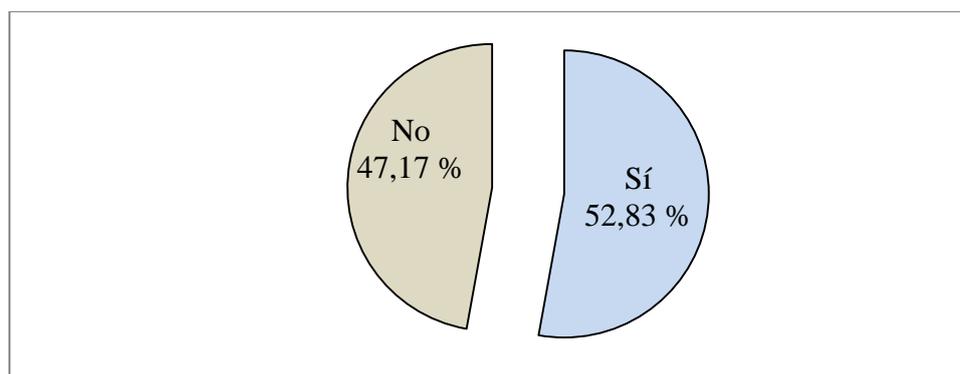
**Tabla 18:** Registro de ingresos y egresos

Opciones	N° de personas encuestadas	% de personas encuestadas
Sí	56	52,83 %
No	50	47,17 %
<b>Total</b>	<b>106</b>	<b>100,00 %</b>

**Fuente:** Datos tabulados del cuestionario.

**Autoras:** Karen León, Adriana Patiño.

**Gráfico 12:** Registro de ingresos y egresos



**Fuente:** Cuestionario aplicado a los comerciantes pertenecientes a FECOMIA.

**Autoras:** Karen León, Adriana Patiño.

La tabla 18 y el gráfico 12 ponen en evidencia que el 47,17 % de comerciantes involucrados en el estudio no disponen de un registro de ingresos y egresos. Dentro del Centro Comercial “El Arenal”, se pudo evidenciar que muy pocas personas poseen el registro detallado, tanto de las compras como de las ventas; el 52,83 % sí dispone de un registro manual de sus transacciones. Este factor se relaciona con la información del grupo etario y de quienes son dueños del local por más de 10 años. Las personas adultas tienen cierta dificultad para involucrarse con las nuevas tecnologías, y obedecen por lo general a la rutina.

### Pregunta N° 7

**¿Tiene un archivo de los comprobantes de venta relacionados con la actividad?**

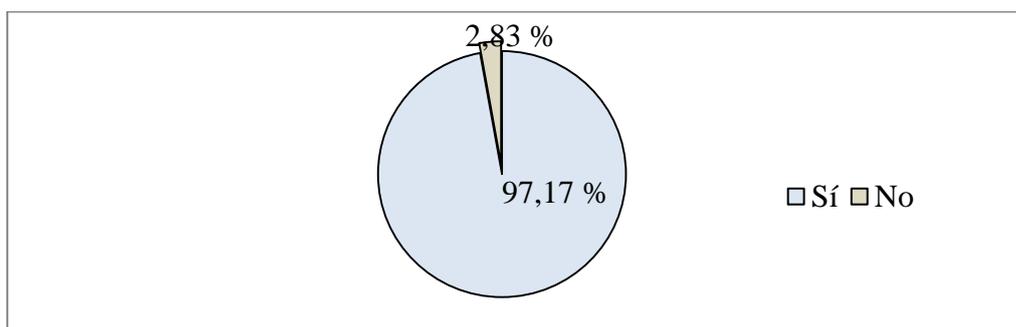
**Tabla 19:** Archivo de comprobantes de venta

Opciones	N° de personas encuestadas	% de personas encuestadas
Sí	103	97,17 %
No	3	2,83 %
<b>Total</b>	<b>106</b>	<b>100 %</b>

**Fuente:** Datos tabulados del cuestionario.

**Autoras:** Karen León, Adriana Patiño

**Gráfico 13:** Archivo de comprobantes de venta



**Fuente:** Cuestionario aplicado a los comerciantes pertenecientes a FECOMIA.

**Autoras:** Karen León, Adriana Patiño.

En la tabla 19 y en el gráfico 13 se constata que el 97,17 % de comerciantes involucrados en la investigación disponen de un archivo desorganizado, lo que revela un elevado grado de incumplimiento, a lo que se agrega el 2,83 % que no dispone de archivo alguno. Se puede precisar que este descuido se debe al desconocimiento de la norma que exige el custodio de los documento de mínimo 7 años atrás.

### Pregunta N° 8

**¿Desde qué fecha usted tiene un archivo de sus documentos?**

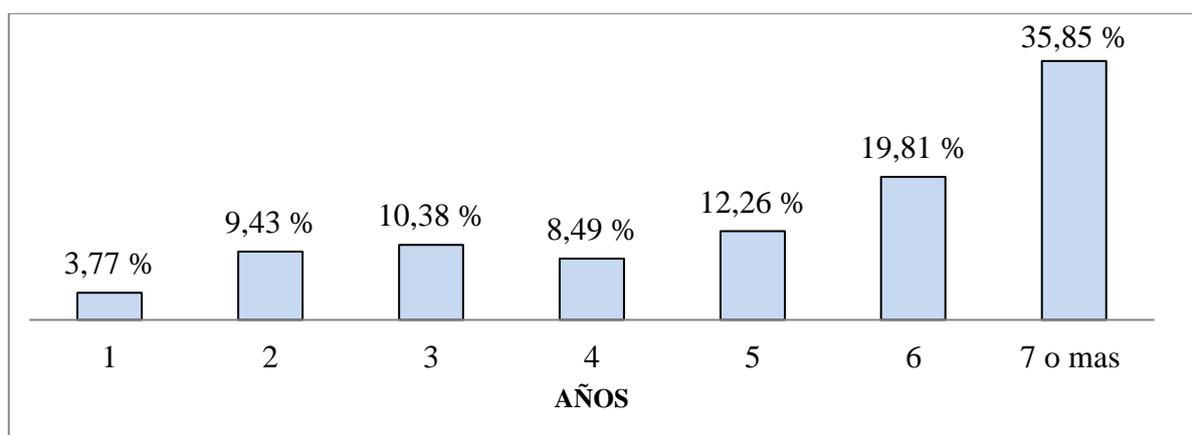
**Tabla 20:** Tiempo de archivo de comprobantes

Años	N° de personas encuestadas	% de personas encuestadas
1	4	3,77 %
2	10	9,43 %
3	11	10,38 %
4	9	8,49 %
5	13	12,26 %
6	21	19,81 %
7 o más	38	35,85 %
<b>Total</b>	<b>106</b>	<b>100,00 %</b>

**Fuente:** Datos tabulados del cuestionario.

**Autoras:** Karen León, Adriana Patiño.

**Gráfico 14:** Archivo de comprobantes de venta



**Fuente:** Cuestionario aplicado a los comerciantes pertenecientes a FECOMIA.

**Autoras:** Karen León, Adriana Patiño.

La información de la tabla 20 y del gráfico 14, confirma la prevalencia de incumplimiento frente a la norma; el 35,85 % de participantes en el proyecto de investigación poseen un archivo de los comprobantes de compra-venta de 7 años atrás un tanto incompleto, lo que revela el cumplimiento parcial sobre lo que estipula la norma. El resto de personas, es decir el 64,15 % no dispone de los comprobantes, según lo que establece la ley.

## RÉGIMEN GENERAL

### Pregunta N° 9

**¿Usted presenta sus declaraciones dentro del tiempo establecido por el SRI?**

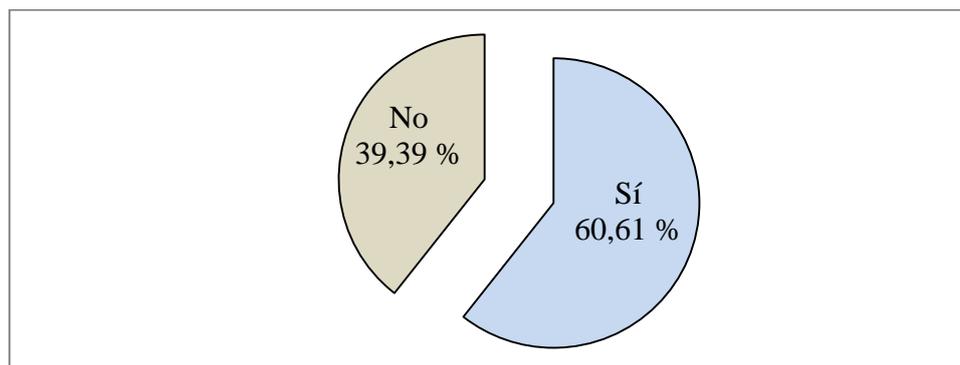
**Tabla 21:** Presentación de declaraciones

Opciones	N° de personas encuestadas (RUC)	% de personas encuestadas (RUC)
Sí	20	60,61 %
No	13	39,39 %
<b>Total</b>	<b>33</b>	<b>100,00 %</b>

**Fuente:** Datos tabulados del cuestionario.

**Autoras:** Karen León, Adriana Patiño.

**Gráfico 15:** *Presentación de declaraciones*



**Fuente:** Cuestionario aplicado a los comerciantes pertenecientes a FECOMIA.

**Autoras:** Karen León, Adriana Patiño.

La tabla 21 y el gráfico 15 dejan entrever que el 60,61 % de los comerciantes investigados presentan sus declaraciones oportunamente frente al 39,39 % que incumple. La falta de incumplimiento del porcentaje que gira alrededor del 40 % es una información relevante para que la directiva o futuras directivas del Centro Comercial y los entes reguladores de control asuman la capacitación y aborden el tema vinculado al sistema tributario.

### Pregunta N° 10

**¿Con qué frecuencia usted se ha atrasado en realizar sus declaraciones?**

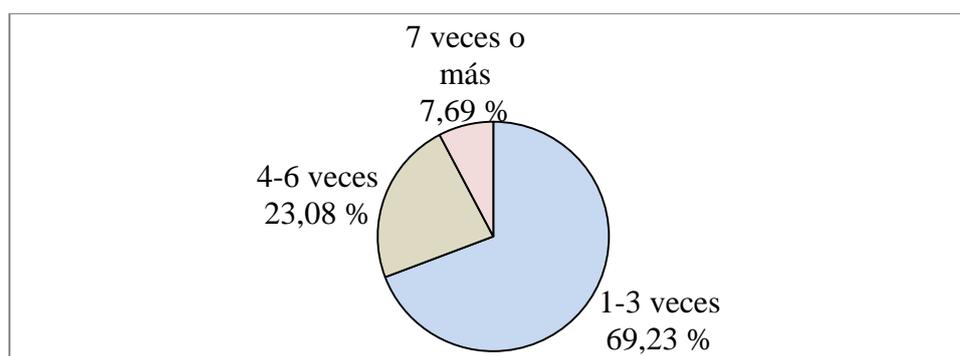
**Tabla 22:** *Atraso en las declaraciones*

opciones	N° de personas encuestadas (RUC)	% de personas encuestadas (RUC)
1-3 veces	9	69,23 %
4-6 veces	3	23,08 %
7 veces o más	1	7,69 %
<b>Total</b>	<b>13</b>	<b>100,00 %</b>

**Fuente:** Datos tabulados del cuestionario.

**Autoras:** Karen León, Adriana Patiño.

**Gráfico 16:** *Atraso en las declaraciones*



**Fuente:** Cuestionario aplicado a los comerciantes pertenecientes a FECOMIA.

**Autoras:** Karen León, Adriana Patiño.

La información que trae la tabla 22 y el gráfico 16 pone en evidencia el incumplimiento de la norma frente a las declaraciones que se deben ejecutar cuando una persona realiza una actividad económica. El 69,23 % de las personas analizadas, no han presentado sus declaraciones puntualmente y su retraso se ubica en el rango de 1-3 veces. Quienes no han ejecutado la declaración de impuestos corresponden al 23,08 %, ubicándose en el rango 4-6 veces y el 7.69% que no ha ejecutado su declaración, en el de 7 veces o más. En conclusión, se puede señalar la presencia del incumplimiento en los deberes formales.

### Pregunta N° 11

¿Usted declara sus impuestos?

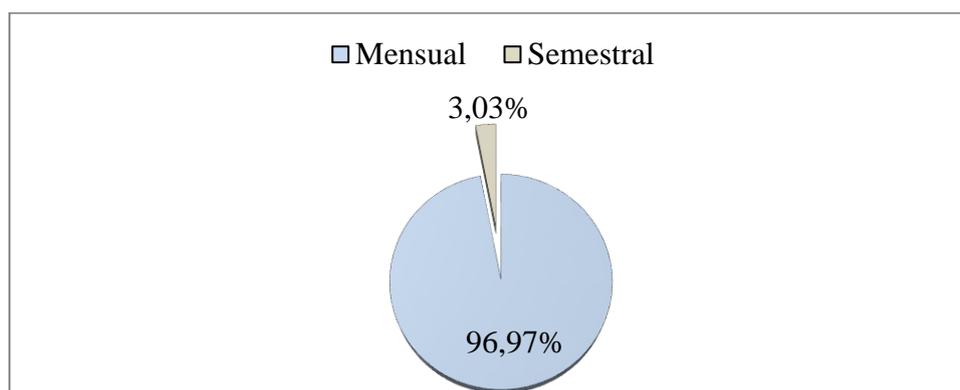
**Tabla 23:** *Frecuencia de declaración de impuestos*

Frecuencia	N° de personas encuestadas (RUC)	% de personas encuestadas (RUC)
Mensualmente	32	96,97 %
Semestralmente	1	3,03 %
<b>Total</b>	<b>33</b>	<b>100 %</b>

**Fuente:** Datos tabulados del cuestionario.

**Autoras:** Karen León, Adriana Patiño.

**Gráfico 17:** Frecuencia de declaración de impuestos



**Fuente:** Cuestionario aplicado a los comerciantes pertenecientes a FECOMIA.  
**Autoras:** Karen León, Adriana Patiño.

Los datos que aparecen en la tabla 23 y en el gráfico 17 giran en torno a la modalidad de la declaración de impuestos adoptada por los participantes en este estudio, donde la prevalencia es de carácter mensual, el 96,97 %, frente al 3,03 % que lo realiza semestralmente.

### RÉGIMEN IMPOSITIVO SIMPLIFICADO ECUATORIANO

#### Pregunta N° 12

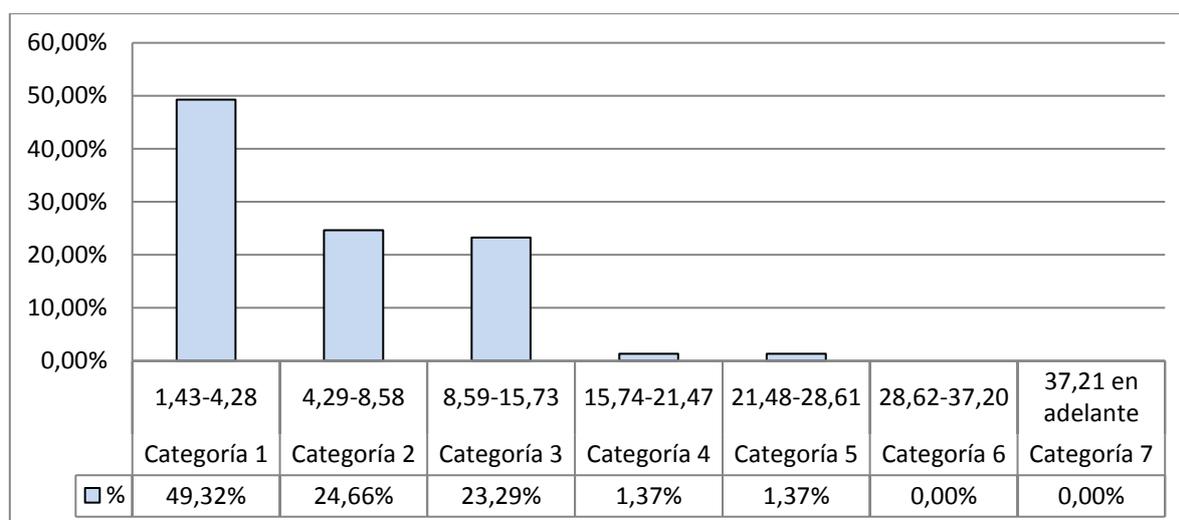
**¿En qué rango se encuentra el valor que cancela por cuota RISE?**

**Tabla 24:** Rango de cancelación de cuota RISE

Categoría	Categoría 1	Categoría 2	Categoría 3	Categoría 4	Categoría 5	Categoría 6	Categoría 7
Cuota en dólares	1,43-4,28	4,29-8,58	8,59-15,73	15,74-21,47	21,48-28,61	28,62-37,20	37,21 en adelante
<b>Total</b>	36	18	17	1	1	0	0
<b>%</b>	49,32%	24,66%	23,29%	1,37%	1,37%	0,00%	0,00%

**Fuente:** Datos tabulados del cuestionario.  
**Autoras:** Karen León, Adriana Patiño.

**Gráfico 18:** Rango de cancelación de la cuota RISE



**Fuente:** Cuestionario aplicado a los comerciantes pertenecientes a FECOMIA.

**Autoras:** Karen León, Adriana Patiño.

Los datos que aparecen en la tabla 24 y el gráfico 18 ponen en evidencia que el mayor porcentaje de contribuyentes, se encuentran bajo el régimen simplificado ya que su cuota mensual es de 1,43-4,28 dólares, debido a su ingreso inferior a 417 dólares. Este dato debe ser motivo de análisis para los entes recaudadores, también deberían preocuparse por desarrollar estrategias para dinamizar y elevar el ingreso.

### Pregunta N° 13

**¿Cuál es el periodo de cancelación de la cuota al RISE?**

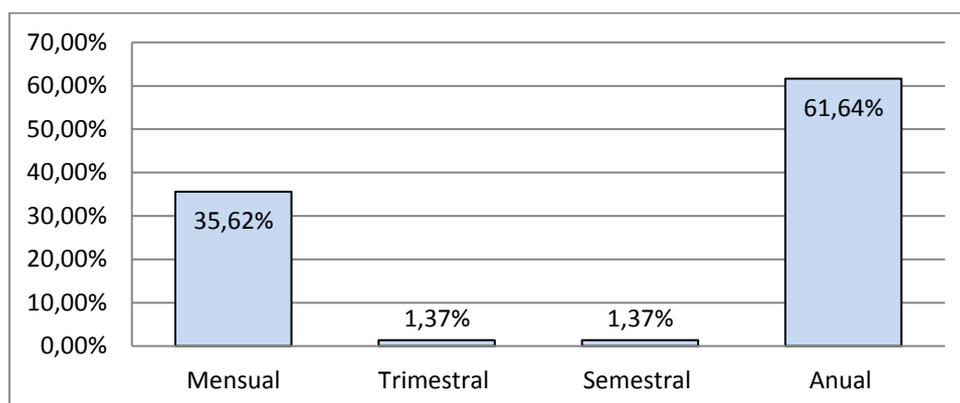
**Tabla 25:** Periodo de pago de cuota RISE

Periodo	N° de personas encuestadas (RISE)	% de personas encuestadas (RISE)
Mensual	26	35,62 %
Trimestral	1	1,37 %
Semestral	1	1,37 %
Anual	45	61,64 %
<b>Total</b>	<b>73</b>	<b>100,00 %</b>

**Fuente:** Datos tabulados del cuestionario.

**Autoras:** Karen León, Adriana Patiño

**Gráfico 19:** Porcentaje de pago de cuotas al RISE



**Fuente:** Cuestionario aplicado a los comerciantes pertenecientes a FECOMIA.

**Autoras:** Karen León, Adriana Patiño.

La tabla 25 y el gráfico 19 pone en evidencia que el 61,64 % de los comerciantes minoristas del estudio cancelan sus cuotas cada año; el 35,62 % lo hace en forma mensual; el 1,37 % lo realiza trimestralmente y, con el mismo porcentaje, se lo ejecuta, semestralmente. Este dato es importante para quienes realizan la recaudación ya que podrán disponer de este ingreso después de un año de actividad económica, principalmente.

#### Pregunta N° 14

**¿Desde qué monto usted emite las notas de venta?**

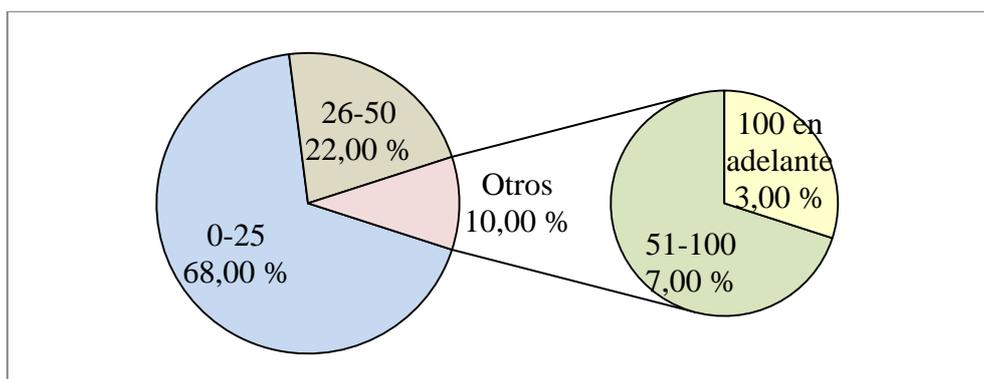
**Tabla 26:** Emisión de notas de venta

Monto en dólares	N° de personas encuestadas (RISE)	% de personas encuestadas (RISE)
0-25	50	68,00 %
26-50	16	22,00 %
51-100	5	7,00 %
100 en adelante	2	3,00 %
<b>Total</b>	<b>73</b>	<b>100,00 %</b>

**Fuente:** Datos tabulados del cuestionario.

**Autoras:** Karen León, Adriana Patiño.

**Gráfico 20:** Porcentaje de emisión de notas de venta



**Fuente:** Cuestionario aplicado a los comerciantes pertenecientes a FECOMIA.

**Autoras:** Karen León, Adriana Patiño.

La tabla 26 y el gráfico 20 proporcionan una información fundamental para el sistema de recaudación RISE porque solo el 68 % cumple con la norma al emitir la nota de venta en el rango de 0-25 dólares, mientras que el 32 % emite en forma arbitraria. Estos datos ratifican el incumplimiento reinante en la muestra investigada.

### Pregunta N° 15

**¿Alguna vez ha cancelado multas tributarias?**

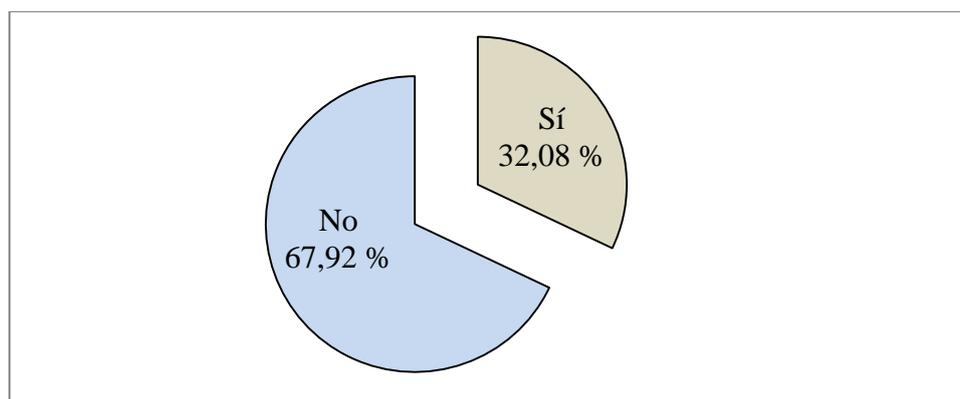
**Tabla 27:** Multas tributarias

Opciones	N° de personas encuestadas	% de personas encuestadas
Sí	34	32,08 %
No	72	67,92 %
<b>Total</b>	106	100,00 %

**Fuente:** Datos tabulados del cuestionario.

**Autoras:** Karen León, Adriana Patiño

**Gráfico 21:** Porcentaje multas tributarias



**Fuente:** Cuestionario aplicado a los comerciantes pertenecientes a FECOMIA.

**Autoras:** Karen León, Adriana Patiño.

La tabla 27 y el gráfico 21 proporcionan información importante en torno al cumplimiento de la norma. Aquí el 67,92 % de comerciantes minoristas participantes en la investigación no han pagado multas tributarias lo que revela su cumplimiento frente al 32,08 % que ha incumplido por lo que fue multado. Estos datos deben llamar la atención a los entes recaudadores para que desarrollen programas de educación contable, tributaria y ética.

### Pregunta Nº 16

**¿Alguna vez usted ha sido notificado por la administración tributaria?**

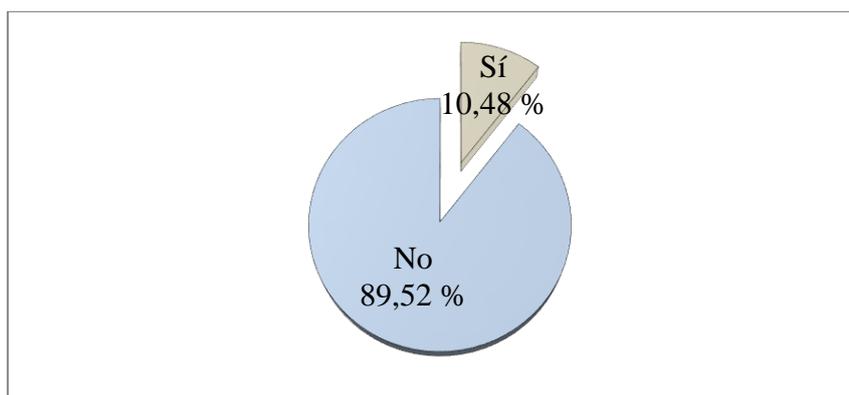
**Tabla 28:** Notificaciones tributarias

Opciones	Nº de personas encuestadas	% de personas encuestadas
Sí	11	10,48 %
No	94	89,52 %
<b>Total</b>	<b>105</b>	<b>100,00 %</b>

**Fuente:** Datos tabulados del cuestionario.

**Autoras:** Karen León, Adriana Patiño

**Gráfico 22:** *Porcentaje de notificaciones tributaria*



**Fuente:** Cuestionario aplicado a los comerciantes pertenecientes a FECOMIA.  
**Autoras:** Karen León, Adriana Patiño.

La información que trae la tabla 28 y el gráfico 22 está estrechamente relacionada con la pregunta anterior, ya que el 89,52 % de comerciantes minoristas analizados no recibieron una notificación tributaria, lo que evidencia su cumplimiento frente al 10,48 % que sí fueron notificados por no proporcionar la información solicitada a la administración tributaria.

### **Pregunta N° 17**

**¿Usted considera que cumple con todas las obligaciones tributarias?**

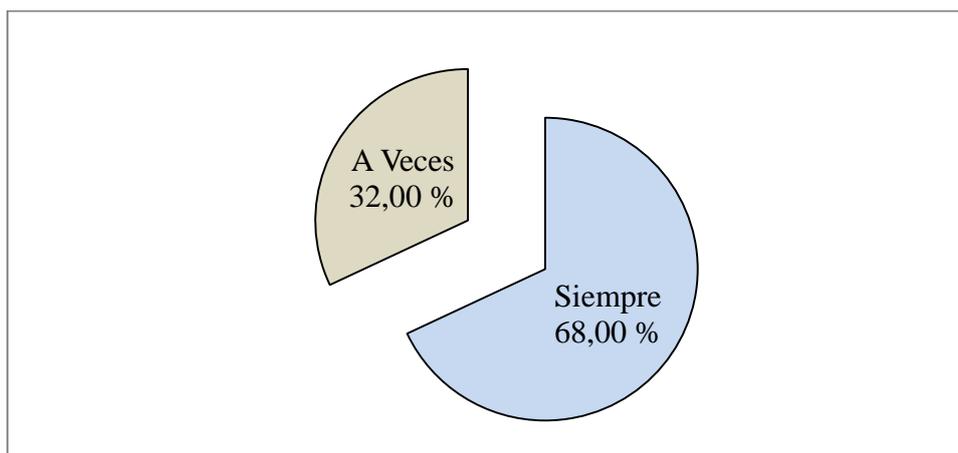
**Tabla 29:** *Cumplimiento de las obligaciones tributarias*

Opciones	N° de personas encuestadas	% de personas encuestadas
Siempre	72	68,00 %
A veces	34	32,00 %
Nunca	0	0,00 %
<b>Total</b>	<b>106</b>	<b>100,00 %</b>

**Fuente:** Datos tabulados del cuestionario.

**Autoras:** Karen León, Adriana Patiño

**Gráfico 23:** *Porcentaje de cumplimiento de obligaciones tributarias*



**Fuente:** Cuestionario aplicado a los comerciantes pertenecientes a FECOMIA.

**Autoras:** Karen León, Adriana Patiño.

Los datos obtenidos en la tabla 19 y el gráfico 23 se contradicen con los resultados obtenidos en el análisis de los datos de la encuesta, entrevista y observación. El 68 % afirma que siempre ha cumplido con las disposiciones de la normativa tributaria, sin embargo, esto no se refleja en la realidad.

### Pregunta N° 18

**¿Cuál es la obligación tributaria que más se cumple?**

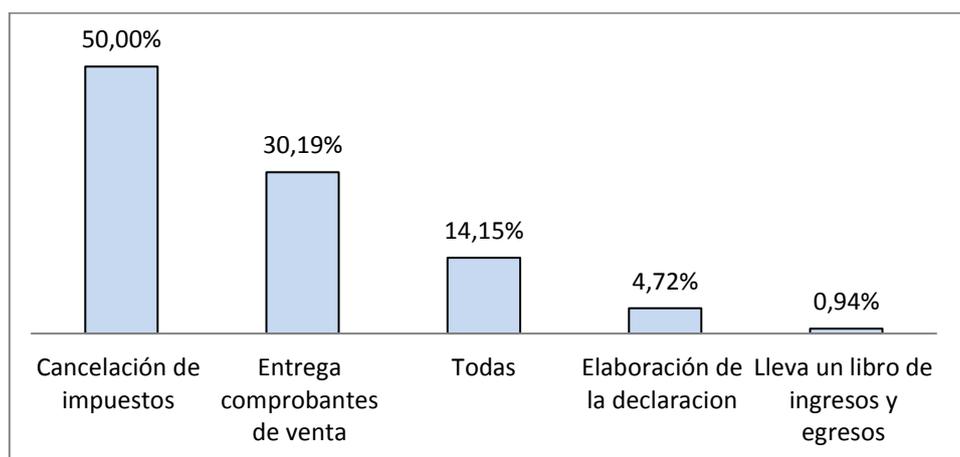
**Tabla 30:** *Obligaciones tributarias*

Opciones	N° de personas encuestadas	% de personas encuestadas
Cancelación de impuestos	53	50,00 %
Entrega de comprobantes de venta	32	30,19 %
Todas	15	14,15 %
Elaboración de la declaración	5	4,72 %
Lleva un libro de ingresos y egresos	1	0,94 %
<b>Total</b>	<b>106</b>	<b>100,00 %</b>

**Fuente:** Datos tabulados del cuestionario.

**Autoras:** Karen León, Adriana Patiño

**Gráfico 24:** Porcentaje de obligaciones tributarias



**Fuente:** Cuestionario aplicado a los comerciantes pertenecientes a FECOMIA.

**Autoras:** Karen León, Adriana Patiño.

La tabla 30 y el gráfico 24 expresan que la mayor prevalencia de las obligaciones tributarias radica en la cancelación de impuestos con el 50 %; le sigue entrega de comprobantes con el 30,19 %, que son los índices más representativos. La información que se revela es de un cumplimiento parcial, lo que redunda en el incumplimiento.

### Pregunta N° 19

**¿Qué obligaciones tributarias no deberían considerarse por su tipo de actividad?**

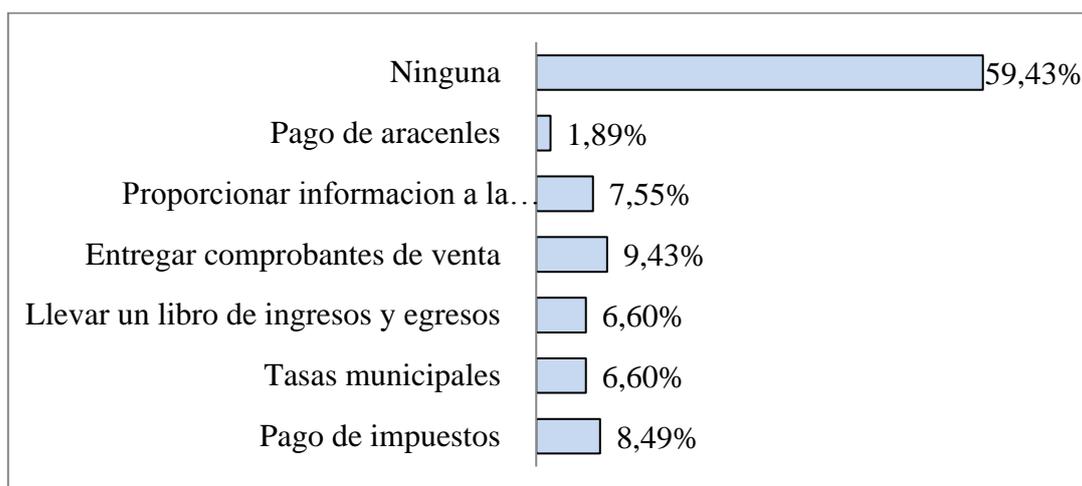
**Tabla 31:** Obligaciones tributarias que no deben ser consideradas por su tipo de actividad

Opciones	N° de personas encuestadas	% de personas encuestadas
Pago de impuestos	9	8,49 %
Tasas municipales	7	6,60 %
Llevar un libro de ingresos y egresos	7	6,60 %
Entregar comprobantes de venta	10	9,43 %
Proporcionar información a la administración tributaria	8	7,55 %
Pago de aranceles	2	1,89 %
Ninguna	63	59,43 %
<b>Total</b>	<b>106</b>	<b>100,00 %</b>

**Fuente:** Datos tabulados del cuestionario.

**Autoras:** Karen León, Adriana Patiño.

**Gráfico 25:** *Obligaciones no deben ser consideradas por su tipo de actividad*



**Fuente:** Cuestionario aplicado a los comerciantes pertenecientes a FECOMIA.

**Autoras:** Karen León, Adriana Patiño.

La tabla 31 y el gráfico 25 manifiestan el criterio prevalente de que no se les debería exigir ninguna obligación tributaria representado por el 59,43 % de encuestados. Este porcentaje revela la escasa cultura tributaria de más de la mitad de los comerciantes investigados.

### Pregunta N° 20

**¿Cuáles son las razones para que exista un incumplimiento tributario?**

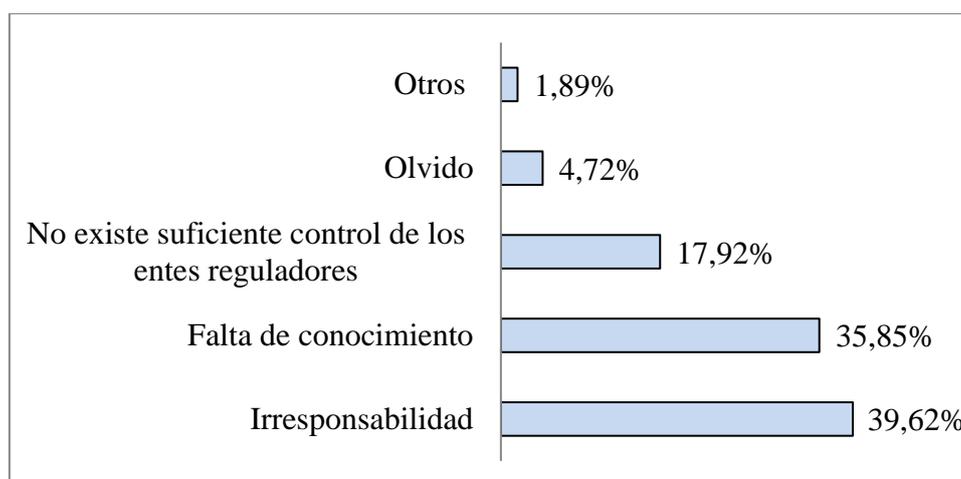
**Tabla 32:** *Razones de Incumplimiento*

Opciones	N° de personas encuestadas	% de personas encuestadas
Irresponsabilidad	42	39,62 %
Falta de conocimiento	38	35,85 %
No existe suficiente control de entes reguladores	19	17,92 %
Olvido	5	4,72 %
Otros	2	1,89 %
<b>Total</b>	<b>106</b>	<b>100,00 %</b>

**Fuente:** Datos tabulados del cuestionario.

**Autoras:** Karen León, Adriana Patiño

**Gráfico 26: Razones de Incumplimiento**



**Fuente:** Cuestionario aplicado a los comerciantes pertenecientes a FECOMIA.

**Autoras:** Karen León, Adriana Patiño.

La información que trae la tabla 32 y el gráfico 26 evidencian el incumplimiento tributario del grupo de comerciantes minoristas investigados, por cuanto el 39,62 % no cumple con la norma por irresponsabilidad, y el 35,85 %, por desconocimiento. Esta información es importante para los entes de control, quienes son los llamados a desarrollar programas de capacitación. Además, es importante señalar que el 17,92 % de expendedores de prendas de vestir considera que no existe suficiente control para el cumplimiento tributario.

### **3.3 Factores de incumplimiento de las obligaciones tributarias**

De acuerdo con la información recabada a través de las técnicas aplicadas: la encuesta, entrevista y observación, se puede establecer que los factores de incumplimiento de las obligaciones tributarias dentro del Centro Comercial “El Arenal”, particularmente del grupo de comerciantes minoristas que expenden prendas de vestir, se deben a que la mayoría de sus socios adolece de una cultura tributaria, lo que conlleva al cumplimiento parcial de sus obligaciones en algunos casos y de su incumplimiento total, en otros.

El cumplimiento de las obligaciones tributarias se reduce al pago de impuestos, declaraciones mensuales y de renta, a la emisión y entrega de facturas o notas de venta. Estas últimas están sujetas al arbitrio o criterio del comerciante, ya que, en forma subjetiva, establece los montos para la entrega de los comprobantes: facturas y notas de venta. Lo agravante de la situación es que el incumplimiento radica en la irresponsabilidad, falta de conocimiento y de control efectivo por parte de los entes reguladores. La realidad de este segmento de comerciantes en cuanto al sentido de corresponsabilidad con el SRI prevalentemente es negativo por cuanto el 59,43 %, más de la mitad de socios, consideran que no deben tener ninguna obligación tributaria.

Un aspecto que no se puede dejar al margen es el hecho de que este sector de comerciantes se siente en desventaja por la presencia de expendedores que, fuera del recinto ferial, comercializa la mercadería a un precio más bajo, debido a que no están sujetos al pago de aranceles por el ingreso de los productos al país ni tienen egresos por concepto de arriendo, patentes municipales, servicios básicos, etc. Esta situación merece la atención de los entes de control: desde el Municipio y el SRI. Además, debe existir mayor exigencia en el cumplimiento de la entrega oportuna de información de los cambios realizados en la actividad económica de los contribuyentes.

A pesar de que la directiva del Centro Comercial “El Arenal”, ha capacitado a sus socios, sin embargo, no ha sido suficiente para incorporar hábitos de organización, inculcar valores y transparentar sus transacciones, ya que existe una evasión en sus contribuciones, tal es el caso de las 22 personas que, perteneciendo a este grupo, se hallan fuera del régimen general y el régimen simplificado.

En el grupo investigado, no solo que existe incumplimiento frente a las contribuciones sino en la forma de llevar su negocio; no hay organización de sus documentos, por tanto, muy pocos

mantienen un archivo documental y el registro contable de ingresos y egresos. Su manejo es elemental; diariamente, registran el total de sus ventas y de sus compras. La gran mayoría lleva su registro manualmente. Esta realidad puede deberse a que un elevado índice de socios que mantienen sus locales comerciales por más de 10 años, están dirigidos por adultos que desconocen el valor y el manejo de la tecnología.

Se considera que el aporte tributario que proporciona este segmento de comerciantes no aporta significativamente al SRI, ya que la gran mayoría se ubica en el rango de 1,43 a 4,29 mensualmente. A esto se suma, el hecho de que quienes aportan al SRI, optan por cancelar anualmente. El cumplimiento del 100% del grupo de comerciantes involucrados en el estudio corresponde al pago de patentes municipales, esto debido a que es un requisito ineludible para ejercer su actividad económica.

De manera específica, el grupo investigado incumple respecto al primer deber formal: inscripción en el RUC, ya que 22 personas han omitido su inscripción, lo que representa el 17,19 % frente al 82,81 % de los comerciantes minoristas que comercializan prendas de vestir, que cumplen con esta obligación tributaria.

Referente al segundo deber formal: entrega de los comprobantes de venta autorizados por el SRI, el 49,06 % de comerciantes investigados cumple con este requisito frente al 50,94 % que incumple con la normativa.

De acuerdo con el tercer deber formal: llevar los libros y registros contables, se evidenció que el 52,83 % de comerciantes involucrado en el estudio cumplen con esta obligación tributaria, mientras el 47,17 % omite su cumplimiento. Además, se constató que hay un descuido en el mantenimiento y custodio de la documentación del local ya que tan solo el 35,85 % conserva los documentos incompletos por el periodo establecido.

Referente al cuarto deber formal: presentar las declaraciones que correspondan, el 60,61 % de los comerciantes involucrados en el estudio presentan sus declaraciones de IVA e IR y realizan los pagos de impuestos dentro del plazo establecido por el SRI; sin embargo, el 39,39 % alguna vez ha cancelado multas tributarias por olvido o falta de conocimiento.

**Tabla 33:** *Porcentaje de cumplimiento según la categoría*

Pregunta	RISE	RUC
4	45,21 %	57,58 %
6	35,62 %	90,91 %
7	95,89 %	100,00 %
8	35,62 %	36,36 %
9	60,61 %	
10	60,61 %	
14		68,00 %
15	73,97 %	55 %
<b>% cumplimiento por categoría</b>	<b>58,22 %</b>	<b>67,90 %</b>

**Fuente:** Datos tabulados del cuestionario.

**Autoras:** Karen León, Adriana Patiño.

Del análisis de la tabla 33 se desprende que el 58,22 % de comerciantes involucrados en el estudio cumplen con el RISE, en sus aspectos más relevantes frente al 41,78 % que evidencia incumplimiento; con respecto al RUC, existe un porcentaje más alto, el 67,90 % de cumplimiento frente al 32,10 % que se aleja de la normativa del régimen general. De aquí, que

se puede afirmar que el incumplimiento de las normas tributarias en el segmento investigado es significativo, lo que debe tenerse presente al evaluar la gestión de los entes de control.

Cabe destacar que la investigación revela la percepción objetiva obtenida a través del instrumento y técnicas para la obtención de la información: encuesta, entrevista, observación, sin embargo, existió una limitante que es el temor y la negativa a proporcionar la información al identificarnos como posibles delegados de los entes de control, lo que ha constituido una dificultad en la recaudación de la información para el presente trabajo de investigación.

### **Nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes minoristas de prendas de vestir del Centro Comercial “El Arenal”**

*Tabla 34: Nivel de Cumplimiento de las obligaciones tributarias*

<b>Pregunta</b>	<b>Obligaciones tributarias</b>
4	51,39%
6	63,26%
7	97,95%
8	35,99%
9	60,61%
10	60,61%
14	68,00%
15	64,26%
<b>% cumplimiento de las obligaciones tributarias (encuesta)</b>	<b>62,76%</b>
<b>% incumplimiento (personas que no están inscritas)</b>	<b>17,19%</b>

**Fuente:** Datos tabulados del cuestionario.

**Autoras:** Karen León, Adriana Patiño

El estudio incluyó a 128 personas, 22 de ellas no están inscritas bajo ningún régimen tributario, por tanto, incumplen con todas las obligaciones establecidas por el Servicio de Rentas Internas, lo que representa el 17,19%. De aquí, el porcentaje de cumplimiento se establece en base de los 106 socios. De estos, el 62,76 % refleja un cumplimiento que se contradice con la verdadera realidad del grupo investigado

## CONCLUSIONES

1. El cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes minoristas de prendas de vestir del Centro Comercial “El Arenal” de la ciudad de Cuenca, en el año 2017, es relativo ya que existe una población que representa el 17,19 %, que evade todos los deberes del sistema tributario, al no sujetarse a ninguno de los regímenes establecidos: RISE y RUC. Además, el porcentaje de incumplimiento respecto al RISE es del 41,78% y respecto al RUC, del 32,10 %, lo que constituye un factor negativo para los entes reguladores de impuestos y refleja incumplimiento.
2. Las obligaciones que tienen los comerciantes analizados, en calidad de contribuyentes, se circunscriben a la modalidad de RISE y de RUC, las cuales están estructuradas en torno a los siguientes requerimientos: inscripción, emisión de los comprobantes, llevar registros contables, realizar declaraciones oportunamente y proporcionar información requerida a los entes de control.
3. Los comerciantes involucrados en el estudio revelan desconocimiento sobre las obligaciones que supone estar sujeto al RUC o RISE, pese a la capacitación proporcionada por la directiva de la FECOMIA, y de la tecnología, en el manejo de la documentación de sus transacciones comerciales; todo lo cual contribuye al perjuicio del contribuyente y de los entes recaudadores de impuestos, aspectos que inciden en el cumplimiento.
4. Las principales causas para el incumplimiento de las obligaciones establecidas en el régimen general y el régimen simplificado son: el desconocimiento, la irresponsabilidad y la falta de control efectivo por parte de los entes reguladores y recaudadores de impuestos.

## **RECOMENDACIONES**

1. Desarrollar una campaña de concienciación y actualización de la normativa tributaria destinada a los comerciantes minoristas de prendas de vestir del Centro Comercial “El Arenal”, con el fin de que se incentiven por el manejo ético y transparente en sus transacciones comerciales.
2. Realizar capacitación continua sobre los deberes que tienen los contribuyentes sujetos al RUC y al RISE, bajo la responsabilidad de la directiva de la FECOMIA.
3. Ofertar cursos de manejo de las TIC`S con el fin de que los comerciantes las incorporen para facilitar el manejo de la información contable y tributaria de sus locales.
4. Establecer una política de seguimiento y control permanente orientada al asesoramiento en materia de tributación, y garantizar, de alguna manera, la presencia de la ética, tanto en compradores como en los expendedores de prendas de vestir, y en casos que ameritan, aplicar medidas punitivas; al mismo tiempo, se debería desarrollar un proyecto que evidencie la retribución de los aportes en obras de mejora, pues será la mejor estrategia para incentivar el cumplimiento de la normativa tributaria.

## BIBLIOGRAFÍA

- Blacio, R. (2011). *El tributo en el Ecuador*. Revista de la Facultad de Derecho de México. Recuperado de <http://dx.doi.org/10.22201/fder.24488933e.2011.255.30250>
- Código Tributario. (2018). *Código Tributario*. Recuperado de <http://www.ces.gob.ec/lotaip/2018/Agosto/Anexos-literal-a2/CODIGO%20TRIBUTARIO.pdf>
- COOTAD. (2018). *Código orgánico de organización territorial autónoma*. Recuperado de <http://servicios.agricultura.gob.ec/transparencia/2018/Abril%202018/literal%20a2/COOTAD.pdf>
- Hurtado, O. (2016). *Determinación de la obligación tributaria*. Recuperado de <https://es.calameo.com/read/0049129174354b035db4e>
- Lozado, J. (2016). *Determinación de la obligación tributaria: el problema de la transversalidad de la determinación de la obligación en las relaciones jurídicas públicas y privadas*. Recuperado de <https://docplayer.es/51693187-Lex-jorge-antonio-lay-lozano.html>
- Margain, E. (2003). *Introducción al estudio del derecho tributario mexicano*. México: Editorial Porrúa.

## **ANEXOS**

### **ABREVIATURAS**

**COOTAD:**

Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización.

**FECOMIA:**

Federación Provincial de Comerciantes Minoristas del Azuay.

**FETLA:**

Federación de Trabajadores Libres del Azuay.

**SRI:**

Servicio de Rentas Internas.

**RUC:**

Registro Único de Contribuyentes.

**RISE:**

Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano.

**IR:**

Impuesto a la Renta.

**IVA:**

Impuesto al Valor Agregado.

**ISD:**

Impuesto a la Salida de Divisas.

Oficio 314-2018-FA-UDA  
Cuenca, 23 de octubre de 2018

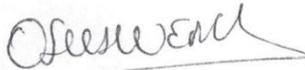
Señor  
**José Palacios**  
**Presidente**  
**Federación de Comerciantes Minoristas del Azuay**  
**Presente.-**

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo y mis deseos de éxitos al frente de las funciones de la Institución que tan acertadamente dirige. El motivo de la presente es solicitar por intermedio de su autoridad, se proceda a dar las facilidades necesarias para que las señoritas **KAREN NICOLE LEON SACOTO** con número de cédula **0104639067** y **KAREN ADRIANA PATIÑO NAULA** con número de cédula **0105973218**, estudiantes de la carrera de *Contabilidad Superior* de la Facultad de Ciencias de la Administración de la Universidad del Azuay, se les proporcione el listado de socios pertenecientes al FECOMIA, esta información será de gran ayuda para la realización del Trabajo de Titulación **“NIVEL DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS E LOS COMERCIANTES MINORISTAS DE PRENDAS DE VESTIR DEL CENTRO COMERCIAL “EL ARENAL” DE LA CIUDAD DE CUENCA EN EL AÑO 2017”** previo a la obtención del título de pregrado de Ingenieras en Contabilidad y Auditoría.

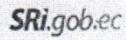
En espera de una favorable respuesta a lo anteriormente solicitado,

Atentamente,



**Ing. Oswaldo Merchán Manzano**  
**DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS**  
**DE LA ADMINISTRACIÓN**

C.c: Archivos  
mjmr



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS  
COMPROBANTE ELECTRÓNICO PARA PAGO

Identificación de pago	Declaración sin valor a pagar
Número de identificación	0701286254001
CEP#(Número de Serie)	871700788114
Código Impuesto	2011
Impuesto	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (MENSUAL)
Tipo de Formulario	104

## RESUMEN DE DATOS

Razón Social	FAREZ ABEL ISAURO
Período Fiscal	10/2018
Fecha de Declaración	02/11/2018
Hora de Declaración	09:21:17 AM
Fecha de Vencimiento	19/11/2018
Fecha Máxima de Pago	05/11/2018

## VALORES A PAGAR

Total Impuesto a Pagar	\$ 0.00
Intereses por mora	\$ 0.00
Multas	\$ 0.00
Total	\$ 0.00

## FORMAS DE PAGO

Débito Bancario, Efectivo, Cheque	\$ 0.00
Compensaciones	\$ 0.00
Notas de Crédito Cartulares	\$ 0.00
Notas de Crédito Desmaterializadas	\$ 0.00
Títulos del Banco Central (TBC)	\$ 0.00

**ENCUESTA**

La presente encuesta tiene como objeto conocer el nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias, solicitamos que nos ayude respondiendo con sinceridad cada una de las preguntas. Esta encuesta es confidencial, secreta y solo nos servirá como ayuda a nuestro trabajo de titulación.

**Información general**

Género:	Instrucción:	Edad:
Femenino <input type="checkbox"/>	Primaria <input type="checkbox"/>	<input style="width: 80px; height: 20px;" type="text"/>
Masculino <input type="checkbox"/>	Secundaria <input type="checkbox"/>	
	Superior <input type="checkbox"/>	
	Ninguna <input type="checkbox"/>	

1. Señale con una x, Usted está categorizados como contribuyente?

RUC	RISE	Ninguno / Porque

.....

.....

.....

2. ¿Qué tiempo tiene su local comercial?

1-3 años

4-6 años

7-9 años

10 años en adelante

3. ¿Cuándo fue el último año que actualizo su RUC?

.....

4. ¿Usted emite comprobantes de venta?

Sí

No

.....  
.....  
.....

5. Señale con una x, que tipo de comprobante emite usted:

Facturas .....

Nota de venta .....

Liquidaciones de compra .....

Tickets de máquina registradora .....

Notas de crédito .....

Notas de débito .....

Guías de remisión .....

Comprobantes de retención .....

6. ¿Usted lleva un registro de ingresos y egresos?

Sí

No

.....  
.....  
.....

7. ¿Tiene un archivo de los comprobantes de venta relacionados con la actividad?

Sí

No

.....  
.....  
.....  
.....  
.....

8. ¿Desde qué fecha usted tiene un archivo de sus documentos?

.....

**Si usted simplificado ecuatoriano continúe a la pregunta se encuentra bajo el régimen general continúe la encuesta o si se encuentra bajo el régimen impositivo 12**

**Regimen general**

9. ¿Usted presenta sus declaraciones dentro del tiempo establecido por el SRI?

Sí

No

10. Con que frecuencia usted se ha atrasado en realizar sus declaraciones

1-3 veces

4-6 veces

7 veces o más

11. ¿Usted declara sus impuestos?

Mensualmente

Semestralmente

**Continúe a la pregunta 15**

**Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano**

12. ¿Señale con una x el rango en que se encuentra el valor que cancela por cuota RISE?

CUOTA \$						
1,43-4,28	4,29-8,58	8,59-15,73	15,74-21,47	21,48-28,61	28,62-37,20	37,21 en adelante

13. ¿Cuál es el período de cancelación de la cuota al RISE?

Mensualmente

Trimestralmente

Semestralmente

Anualmente

Otros .....

14. ¿Desde qué monto usted emite las notas de venta?

0-25

26-50

51-100

100 en adelante

15. ¿Usted alguna vez ha cancelado multas tributarias?

Sí

No

Razones	
Atraso	
Olvido	

Otros.....

16. ¿Alguna vez usted ha sido notificado por la administración tributaria?

Sí

No

Razones	
Por no presentar el RUC	

Por no entregar comprobantes de venta	
Por entregar comprobantes de venta sin requisitos	
Por falta de declaración o pago de impuestos	
Por no proporcionar información requerida por la administración tributaria	

Otros

.....

.....

.....

17. ¿Usted considera que cumple con todas las obligaciones tributarias?

Siempre

A veces

Nunca

18. ¿Cuál es la obligación tributaria que más se cumple?

.....

.....

.....

.....  
.....

19. ¿Qué obligaciones tributarias cree usted que por su tipo de actividad no deban ser consideradas?

.....  
.....  
.....  
.....

20. A su criterio ¿Cuáles son las razones para que exista un incumplimiento tributario?

.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....

GRACIAS POR SU COLABORACIÓN

**ENCUESTA**

La presente encuesta tiene como objeto conocer el nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias, solicitamos que nos ayude respondiendo con sinceridad cada una de las preguntas. Esta encuesta es confidencial, secreta y solo nos servirá como ayuda a nuestro trabajo de titulación.

**Información general**

<b>Género:</b>	<b>Instrucción:</b>	<b>Edad:</b>
Femenino <input type="checkbox"/>	Primaria <input type="checkbox"/>	28
Masculino <input checked="" type="checkbox"/>	Secundaria <input type="checkbox"/>	
	Superior <input checked="" type="checkbox"/>	
	Ninguna <input type="checkbox"/>	

1. Señale con una x, ¿Usted está categorizados como contribuyente?

RUC	RISE <input checked="" type="checkbox"/>	Ninguno / Porque
-----	--	------------------

2. ¿Que tiempo tiene su local comercial?

1-3 años

4-6 años

7-9 años

10 años en adelante

3. ¿Cuándo fue el último año que actualizo su RUC?

2. Años 2016

4. ¿Usted emite comprobantes de venta?

Sí  No



11. ¿Usted declara sus impuestos?

Mensualmente

Semestralmente

Continúe a la pregunta 15

**Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano**

12. ¿Señale con una x el rango en que se encuentra el valor que cancela por cuota RISE?

CUOTA \$					
1,43-4,28	4,29-8,58	8,59-15,73	15,74-21,47	21,48-28,61	28,62-37,20
		X			37,21 en adelante

13. ¿Cuál es el período de cancelación de la cuota al RISE?

Mensualmente

Trimestralmente

Semestralmente

Anualmente

Otros

14. ¿Desde qué monto usted emite las notas de venta?

0-25

26-50

51-100

100 en adelante

15. ¿Usted alguna vez ha cancelado multas tributarias?

Sí

No

Razones	
Atraso	
Olvido	

Otros: .....

16. ¿Alguna vez usted ha sido notificado por la administración tributaria?

Sí  No

Razones	
Por no presentar el RUC	
Por no entregar comprobantes de venta	
Por entregar comprobantes de venta sin requisitos	
Por falta de declaración o pago de impuestos	
Por no proporcionar información requerida por la administración tributaria	

Otros  
.....  
.....  
.....

17. ¿Usted considera que cumple con todas las obligaciones tributarias?

Siempre   
A veces   
Nunca

18. ¿Cuál es la obligación tributaria que más se cumple?

Pago Anual PISG  
.....  
.....

19. ¿Qué obligaciones tributarias cree usted que por su tipo de actividad no deban ser consideradas?

Ninguna  
.....  
.....  
.....

20. A su criterio ¿Cuáles son las razones para que exista un incumplimiento tributario?

Falta de conocimiento.....  
Tramites extensos y complicados.....  
Falta de información.....  
.....  
.....  
.....

GRACIAS POR SU COLABORACIÓN

**ENCUESTA**

La presente encuesta tiene como objeto conocer el nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias, solicitamos que nos ayude respondiendo con sinceridad cada una de las preguntas. Esta encuesta es confidencial, secreta y solo nos servirá como ayuda a nuestro trabajo de titulación.

**Información general**

Género:  Femenino  Masculino

Instrucción:  Primaria  Secundaria  Superior  Ninguna

Edad:

1. Señale con una x, ¿Usted está categorizados como contribuyente?

RUC	RISE	Ninguno / Porque
<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

2. ¿ Que tiempo tiene su local comercial?

1-3 años

4-6 años

7-9 años

10 años en adelante

3. ¿Cuándo fue el último año que actualizo su RUC?

2010

4. ¿Usted emite comprobantes de venta?

Sí

No

5. Señale con una x, que tipo de comprobante emite usted:

- Facturas
- Nota de venta
- Liquidaciones de compra
- Tickets de máquina registradora
- Notas de crédito
- Notas de débito
- Guías de remisión
- Comprobantes de retención

6. ¿Usted lleva un registro de ingresos y egresos?

- Sí  No

7. ¿Tiene un archivo de los comprobantes de venta relacionados con la actividad?

- Sí  No

8. ¿Desde qué fecha usted tiene un archivo de sus documentos?  
2010

Si usted simplificado ecuatoriano continúe a la pregunta se encuentra bajo el régimen general continúe la encuesta o si se encuentra bajo el régimen impositivo 12

**Regimen general**

9. ¿Usted presenta sus declaraciones dentro del tiempo establecido por el SRI?  
Sí  No

10. Con que frecuencia usted se ha atrasado en realizar sus declaraciones

- 1-3 veces
- 4-6 veces
- 7 veces o más

11. ¿Usted declara sus impuestos?

Mensualmente

Semestralmente

Continúe a la pregunta 15

**Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano**

12. ¿Señale con una x el rango en que se encuentra el valor que cancela por cuota RISE?

CUOTA \$					
1,43-4,28	4,29-8,58	8,59-15,73	15,74-21,47	21,48-28,61	28,62-37,20
					37,21 en adelante

13. ¿Cuál es el período de cancelación de la cuota al RISE?

Mensualmente

Trimestralmente

Semestralmente

Anualmente

Otros .....

14. ¿Desde qué monto usted emite las notas de venta?

0-25

26-50

51-100

100 en adelante

15. ¿Usted alguna vez ha cancelado multas tributarias?

Si

No

Razones	
Atraso	
Olvido	

Otros.....  
.....

16. ¿Alguna vez usted ha sido notificado por la administración tributaria?

Sí

No

Razones	
Por no presentar el RUC	
Por no entregar comprobantes de venta	
Por entregar comprobantes de venta sin requisitos	
Por falta de declaración o pago de impuestos	
Por no proporcionar información requerida por la administración tributaria	

Otros  
.....  
.....  
.....

17. ¿Usted considera que cumple con todas las obligaciones tributarias?

Siempre

A veces

Nunca

18. ¿Cuál es la obligación tributaria que más se cumple?

*estar al día con las declaraciones para evitar multas*  
.....  
.....

19. ¿Qué obligaciones tributarias cree usted que por su tipo de actividad no deban ser consideradas?

.....  
.....  
.....  
.....

20. A su criterio ¿Cuáles son las razones para que exista un incumplimiento tributario?

Por la falta de movimiento de dinero  
por la falta de conocimiento

GRACIAS POR SU COLABORACIÓN

7. ¿Tiene un archivo de los comprobantes de venta relacionados con la actividad?

No

Sí

8. ¿Desde qué fecha tiene un archivo de sus documentos?

Si usted simplificado ecuatoriano continúe a la pregunta se encuentra bajo el régimen general continúe la encuesta o si se encuentra bajo el régimen impositivo

Régimen general

9. ¿Usted presenta sus declaraciones dentro del tiempo establecido por el SRI?

No

Sí

10. Con qué frecuencia usted se ha atrasado en realizar sus declaraciones

1-3 veces

4-6 veces

7 veces o más

Doctora María Elena Ramírez Aguilar, Secretaria de la Facultad de Ciencias de la Administración de la Universidad del Azuay

**CERTIFICA:**

Que, el Consejo de Facultad en sesión del 27 de julio de 2018, conoció y aprobó la solicitud para realización del trabajo de titulación, presentada por:

**Estudiante:** León Sacoto Karen Nicole, con código 71214 y Patiño Naula Karen Adriana, con código 70731

**Tema:** "NIVEL DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LOS COMERCIANTES MINORISTAS DE PRENDAS DE VESTIR DEL CENTRO COMERCIAL "EL ARENAL" DE LA CIUDAD DE CUENCA EN EL AÑO 2017"  
Previo a la obtención del título de Ingeniera en Contabilidad y Auditoría

**Director:** Dr. José Vásquez Paredes

**Tribunal:** Ing. Miriam López Córdova e Ing. Gabriela Duque Espinoza

**Plazo de presentación del trabajo de titulación:** Se fijó como plazo para la entrega del trabajo de titulación, conforme a la Disposición Tercera del Reglamento de Régimen Académico, un período académico, contado desde la fecha de la aprobación del diseño del trabajo, esto es hasta el 27 de enero de 2019.

**E INFORMA:**

Que, en aplicación de la Disposición General Cuarta del Reglamento de Régimen Académico vigente, en caso de que las estudiantes no culminen y aprueben el trabajo de titulación luego de dos períodos académicos contados a partir de su fecha de culminación de estudios, deberán realizar la actualización de conocimientos previa a su titulación.

Cuenca, 30 de julio de 2018



Dra. María Elena Ramírez Aguilar  
**Secretaria de la Facultad de  
Ciencias de la Administración**



## CONVOCATORIA

Por disposición de la Junta Académica de la escuela de Contabilidad Superior se convoca a los Miembros del Tribunal Examinador, a la sustentación del Protocolo del Trabajo de Titulación: **"Nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes minoristas de prendas de vestir del centro comercial "El Arenal" de la ciudad de Cuenca en el año 2017"**, presentado por las estudiantes LEON SACOTO KAREN NICOLE con código 71214 y PATIÑO NAULA KAREN ADRIANA con código 70731, previa a la obtención del título de Ingeniera en Contabilidad y Auditoría, para el día **Martes, 26 de junio de 2018 a las 19h00**

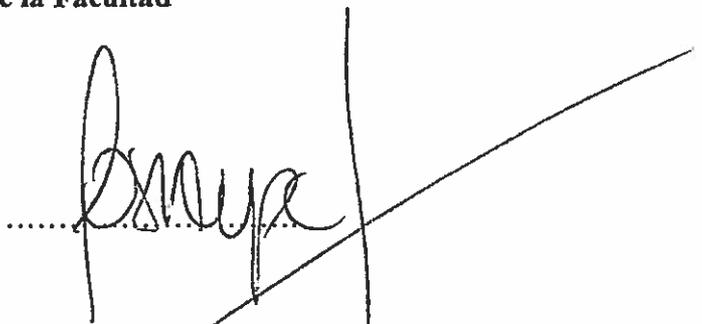
*Tomar en cuenta que posterior a la sustentación del Diseño del Trabajo de Titulación, por ningún concepto se puede realizar modificaciones ni cambios en los documentos; únicamente, en caso de diseño aprobado con modificación, el Director adjuntará al esquema un oficio indicando que se procede con los cambios sugeridos.*

Cuenca, 14 de junio de 2018



Dra. María Elena Ramírez Aguilar  
Secretaria de la Facultad

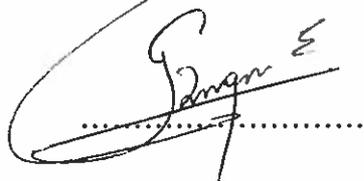
Dr. José Vásquez Paredes



Ing. Miriam López Córdova



Ing. Gabriela Duque Espinoza



**ESCUELA DE CONTABILIDAD SUPERIOR**

**FECHA: 12 DE JUNIO DE 2018**

**Estudiante: LEÓN SACOTO KAREN NICOLE Y PATIÑO NAULA KAREN ADRIANA**

**UNIVERSIDAD DEL AZUAY**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN**  
**DIRECCIÓN ESCUELA DE CONTABILIDAD SUPERIOR**

**OFICIO:** No. 0575-2018-ECS  
**ASUNTO:** Conocimiento de propuesta de Trabajo de Titulación  
**FECHA:** Cuenca, 11 de junio de 2018.

Señor Ingeniero  
Oswaldo Merchán Manzano

**DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN**

En su despacho:

Señor Decano:

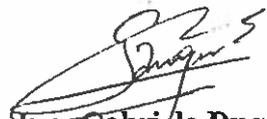
La Junta Académica de la Escuela de Contabilidad Superior, reunida el día 11 de junio del año en curso, conoció la propuesta del proyecto de trabajo de titulación, denominado: "Nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes minoristas de prendas de vestir del centro comercial "El Arenal" de la ciudad de Cuenca en el año 2017", presentado por las señoritas León Sacoto Karen Nicole, con código No.71214 y Patiño Naula Karen Adriana, con código No.70731, estudiantes de la Carrera de Contabilidad Superior, previo a la obtención del título de Ingenieras en Contabilidad y Auditoría.

A fin de aplicar la guía de elaboración y presentación de la denuncia/protocolo de trabajo de titulación, la Junta Académica de la Carrera de Contabilidad Superior, considera que la propuesta presentada por las estudiantes, debe ser analizada y evaluada por el Tribunal que estará integrado por: Dr. José Vásquez Paredes, como Director, y como miembros del tribunal la Ing. Miriam López Córdova e Ing. Gabriela Duque Espinoza, quienes deberán verificar que el diseño contenga una estructura teórica, metodológica, técnica, objetiva y coherente, y cumpla con los requisitos establecidos en la guía antes mencionada. El Tribunal designado recibirá la sustentación del diseño del Trabajo de Titulación, previo al desarrollo del mismo.

En caso de existir la aprobación con modificaciones la Junta Académica resuelve que el Dr. José Vásquez Paredes, Director del diseño sea quién realice el seguimiento a las modificaciones recomendadas.

Por lo expuesto solicitamos se realice el trámite correspondiente, y el tribunal suscriba el acta de sustentación de la denuncia del trabajo de titulación.

Atentamente,



**Ing. Gabriela Duque Espinoza**  
**Coordinadora Carrera de Contabilidad Superior**



ACTA  
SUSTENTACIÓN DE PROTOCOLO/DENUNCIA DEL TRABAJO DE TITULACIÓN

Fecha de sustentación: Martes, 26 de junio de 2018 a las 19h00

1.1.1. Nombre del estudiante LEON SACOTO KAREN NICOLE Y PATIÑO NAULA  
KAREN ADRIANA

1.1.2. Código: 71214 y 70731 respectivamente

1.2. Director sugerido: Dr. José Vásquez Paredes

1.3. Codirector (opcional): \_\_\_\_\_

1.3.1. Tribunal: Ing. Miriam López Córdova e Ing. Gabriela Duque Espinoza

1.3.2. Título propuesto: "Nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes minoristas de prendas de vestir del centro comercial "El Arenal" de la ciudad de Cuenca en el año 2017"

1.3.3. Aceptado sin modificaciones : \_\_\_\_\_

1.3.4. Aceptado con las siguientes modificaciones:

Reestructurar el numeral 2.9 Metodología.

Cambiar título capítulo 1

Solo Introducción / Se retiran los puntos Generalidades, Fundación, Historia, Organización del C.C. El Arenal y pasa al punto 2.1. del capítulo 2.

1.3.5. No aceptado

1.3.6. Justificación:

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Tribunal

Dr. José Vásquez Paredes

Ing. Miriam López Córdova

Ing. Gabriela Duque Espinoza

Srta. Leon Sacoto Karen Nicole

Srta. Patiño Naula Karen Adriana

Dra. María Elena Ramírez Aguilar  
Secretaria de la Facultad



RÚBRICA PARA LA EVALUACIÓN DEL PROTOCOLO DE TRABAJO DE TITULACIÓN  
(Tribunal)

1.1.1. Nombre del estudiante: LEON SACOTO KAREN NICOLE Y PATIÑO NAULA  
KAREN ADRIANA

1.1 Código : 71214 y 70731 respectivamente

1.2 Director sugerido: Dr. José Vásquez Paredes

1.3 Codirector (opcional):

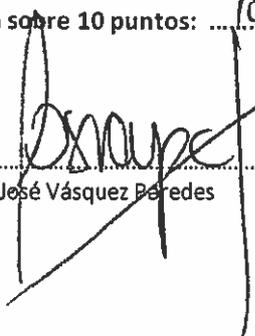
1.1.2. Título propuesto: "Nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes minoristas de prendas de vestir del centro comercial "El Arenal" de la ciudad de Cuenca en el año 2017"

1.2. Revisores (tribunal): Ing. Miriam López Córdova e Ing. Gabriela Duque Espinoza

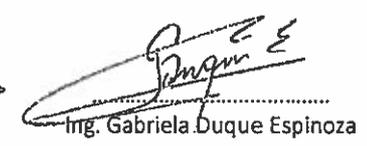
1.3. Recomendaciones generales de la revisión:

	Cumple	No cumple
<b>Problemática y/o pregunta de investigación</b>		
1. ¿Presenta una descripción precisa y clara?	✓	
2. ¿Tiene relevancia profesional y social?	✓	
<b>Objetivo general</b>		
3. ¿Concuerda con el problema formulado?	✓	
4. ¿Se encuentra redactado en tiempo verbal infinitivo?	✓	
<b>Objetivos específicos</b>		
5. ¿Permiten cumplir con el objetivo general?	✓	
6. ¿Son comprobables cualitativa o cuantitativamente?	✓	
<b>Metodología</b>		
7. ¿Se encuentran disponibles los datos y materiales mencionados?	✓	
8. ¿Las actividades se presentan siguiendo una secuencia lógica?	✓	
9. ¿Las actividades permitirán la consecución de los objetivos específicos planteados?	✓	
10. ¿Las técnicas planteadas están de acuerdo con el tipo de investigación?	✓	
<b>Resultados esperados</b>		
11. ¿Son relevantes para resolver o contribuir con el problema formulado?	✓	
12. ¿Concuerdan con los objetivos específicos?	✓	
13. ¿Se detalla la forma de presentación de los resultados?	✓	
14. ¿Los resultados esperados son consecuencia, en todos los casos, de las actividades mencionadas?	✓	

Nota sobre 10 puntos: .....10.....

  
Dr. José Vásquez Paredes

  
Ing. Miriam López Córdova

  
Ing. Gabriela Duque Espinoza



**Oficio Estudiante: Solicitud aprobación de  
Protocolo de Trabajo de Titulación**

Cuenca, 06 de junio de 2018

Ingeniero,

Oswaldo Merchán Manzano

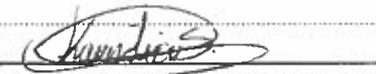
**DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN  
UNIVERSIDAD DEL AZUAY**

De mi/ nuestra consideración,

Estimado Señor Decano, yo/ nosotros Karen Nicole León Sacoto con C.I. 0104639067, código estudiantil 71214 y Karen Adriana Patiño Naula con C.I. 0105973218, código estudiantil 70731; estudiantes de la Carrera de Contabilidad y Auditoría, solicitamos muy comedidamente a usted y por su intermedio al Consejo de Facultad, la aprobación del protocolo de trabajo de titulación con el tema " **NIVEL DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LOS COMERCIANTES MINORISTAS DE PRENDAS DE VESTIR DEL CENTRO COMERCIAL " EL ARENAL " DE LA CIUDAD DE CUENCA EN EL AÑO 2017** " previo a la obtención del título de Ingeniera en Contabilidad y Auditoría, para lo cual adjuntamos la documentación respectiva.

Por la favorable acogida que brinde a la presente, anticipo mi agradecimiento/ anticipamos nuestro agradecimiento.

Atentamente:



Karen León



Adriana Patiño

Estudiante/s de la Carrera de Contabilidad y Auditoría



UNIVERSIDAD DEL  
AZUAY

DOCTORA MARÍA ELENA RAMÍREZ AGUILAR, SECRETARIA DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DEL  
AZUAY

**CERTIFICA:**

Que la señorita **LEON SACOTO KAREN NICOLE** con código **71214**, alumna de la  
carrera de **CONTABILIDAD SUPERIOR**, tiene aprobado el **80,88%** de créditos de su  
malla curricular.

Cuenca, 23 de mayo de 2018

Dra. María Elena Ramírez Aguilar  
**SECRETARIA DE LA FACULTAD  
DE CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN**



UNIVERSIDAD DEL  
AZUAY  
FACULTAD DE  
ADMINISTRACION  
SECRETARIA

Derecho No. 001-001-000172459  
mjmr.-



UNIVERSIDAD DEL  
AZUAY

DOCTORA MARÍA ELENA RAMÍREZ AGUILAR, SECRETARIA DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DEL  
AZUAY

**CERTIFICA:**

Que, la señorita **PATIÑO NAULA KAREN ADRIANA** con código **70731**, alumna de la  
carrera de **CONTABILIDAD SUPERIOR**, tiene aprobado el **84,44%** de créditos de su  
malla curricular.

Cuenca, 23 de mayo de 2018

Dra. María Elena Ramírez Aguilar  
**SECRETARIA DE LA FACULTAD  
DE CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN**



UNIVERSIDAD DEL  
AZUAY  
FACULTAD DE  
ADMINISTRACION  
SECRETARIA

Derecho No. 001-010-000136313  
mjmr.-



Cuenca, 06 de Junio del 2018

Ingeniero,  
Oswaldo Merchán Manzano  
**DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN**  
UNIVERSIDAD DEL AZUAY

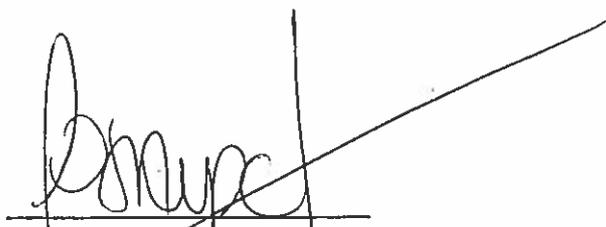
De mi consideración,

Yo, **José Alfredo Vázquez Paredes** informo que he revisado el protocolo de trabajo de titulación previo a la obtención del título de Ingeniera en Contabilidad y Auditoría, denominado **"NIVEL DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LOS COMERCIANTES MINORISTAS DE PRENDAS DE VESTIR DEL CENTRO COMERCIAL " EL ARENAL " DE LA CIUDAD DE CUENCA EN EL AÑO 2017 "**, realizado por los estudiantes **Karen Nicole León Sacoto**, con código estudiantil 71214 y **Karen Adriana Patiño Naula**, con código estudiantil 70731, protocolo que a mi criterio, cumple con los lineamientos y requerimientos establecidos por la carrera.

Por lo expuesto, me permito sugerir que sea considerado para la revisión y sustentación del mismo,

Sin otro particular, suscribo.

Atentamente



Dr. José Alfredo Vázquez Paredes

Cuenca, 06 de junio de 2018

Ingeniero,  
Oswaldo Merchán Manzano  
**DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN**  
UNIVERSIDAD DEL AZUAY

De mi consideración,

Yo **José Reinaldo Palacios Abril**, Presidente General de la empresa **Federación Provincial de Comerciantes Minoristas y Mercados del Azuay (FECOMIA)**, autorizo a las estudiantes **Karen Nicole León Sacoto** y **Karen Adriana Patifio Naula** de la Carrera de Contabilidad Superior de la Universidad del Azuay, a realizar su trabajo de titulación previo a la obtención del título de Ingeniera en Contabilidad y Auditoría en la empresa que represento, la cual se compromete a proporcionar a la estudiante, los documentos e información requerida para el desarrollo de su labor.

Sin otro particular, suscribo

Atentamente



**FECOMIA**  
Federación Provincial de Comerciantes  
Minoristas y Mercados del Azuay

**Sr. José Reinaldo Palacios Abril**  
Presidente de FECOMIA



**1.1. Nombre del Estudiante:** Karen Nicole León Sacoto, Karen Adriana Patiño Naula

**1.1.1. Código:** 71214/70731

**1.2. Director sugerido:** Dr. José Alfredo Vázquez Paredes

**1.3. Docente metodólogo:** Dr. Carlos Wilfrido Guevara Toledo

**1.4. Codirector (opcional)**

**1.5. Título propuesto:** Nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes minoristas de prendas de vestir del centro comercial "El Arenal" de la ciudad de Cuenca en el año 2017.

	DIRECTOR		METODÓLOGO	
	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple
<b>Línea de investigación</b>				
1. ¿El contenido se enmarca en la línea de investigación seleccionada?	✓		✓	
<b>Título Propuesto</b>				
2. ¿Es informativo?	✓		✓	
3. ¿Es conciso?	✓		✓	
<b>Estado del arte</b>				
4. ¿Identifica claramente el contexto histórico, científico, global y regional del tema del trabajo?	✓		✓	
5. ¿Describe la teoría en la que se enmarca el trabajo	✓		✓	
6. ¿Describe los trabajos relacionados más relevantes?	✓		✓	
7. ¿Utiliza citas bibliográficas?	✓		✓	
<b>Problemática</b>				
8. ¿Presenta una descripción precisa y clara?	✓		✓	
9. ¿Tiene relevancia profesional y social?	✓		✓	
<b>Pregunta de investigación</b>				
10. ¿Presenta una descripción precisa y clara?	✓		✓	
11. ¿Tiene relevancia profesional y social?	✓		✓	
<b>Hipótesis (opcional)</b>				
12. ¿Se expresa de forma clara?	✓		—	
13. ¿Es factible de verificación?	✓		—	
<b>Objetivo general</b>				
14. ¿Concuerda con el problema formulado?	✓		✓	
15. ¿Se encuentra redactado en tiempo verbal infinitivo?	✓		✓	
<b>Objetivos específicos</b>				
16. ¿Permiten cumplir con el objetivo general?	✓		✓	
17. ¿Son comprobables cualitativa o cuantitativamente?	✓		✓	
<b>Metodología</b>				
18. ¿Se encuentran disponibles los datos y materiales mencionados?	✓		✓	
19. ¿Las actividades se presentan siguiendo una secuencia lógica?	✓		✓	
20. ¿Las actividades permitirán la consecución de los objetivos específicos planteados?	✓		✓	
21. ¿Las técnicas planteadas están de acuerdo con el tipo de investigación?	✓		✓	
<b>Resultados esperados</b>				
22. ¿Son relevantes para resolver o contribuir con el problema formulado?	✓		✓	
23. ¿Concuerdan con los objetivos específicos?	✓		✓	



	DIRECTOR		METODÓLOGO	
	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple
24. ¿Se detalla la forma de presentación de los resultados?	✓		✓	
25. ¿Los resultados esperados son consecuencia, en todos los casos, de las actividades mencionadas?	✓		✓	
<b>Supuestos y riesgos</b>				
26. ¿Se mencionan los supuestos y riesgos más relevantes, en caso de existir?	✓		✓	
27. ¿Es conveniente llevar a cabo el trabajo dado los supuestos y riesgos mencionados?	✓		✓	
<b>Presupuesto</b>				
28. ¿El presupuesto es razonable?	✓		✓	
29. ¿Se consideran los rubros más relevantes?	✓		✓	
<b>Cronograma</b>				
30. ¿Los plazos para las actividades están de acuerdo con el reglamento?	✓		✓	
<b>Citas y Referencias del documento</b>				
31. ¿Se siguen las recomendaciones de normas internacionales para citar?	✓		✓	
<b>Expresión escrita</b>				
32. ¿La redacción es clara y fácilmente comprensible?	✓		✓	
33. ¿El texto se encuentra libre de faltas ortográficas?	✓		✓	

OBSERVACIONES METODOLOGO:

---



---



---



---

OBSERVACIONES DIRECTOR:

---



---



---



---

Dr. Carlos Wilfrido Guevara Toledo  
METODÓLOGO

Dr. José Alfredo Vázquez Paredes  
DIRECTOR



Cuenca, 28 de junio de 2018

Ingeniero,  
Oswaldo Merchán Manzano  
**DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN**  
**UNIVERSIDAD DEL AZUAY**

De mi consideración,

Yo **José Alfredo Vásquez Paredes** informo que he revisado los cambios realizados al protocolo del trabajo de titulación previo a la obtención del título de Ingeniera en Contabilidad y Auditoría, denominado **"NIVEL DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LOS COMERCIANTES MINORISTAS DE PRENDAS DE VESTIR DEL CENTRO COMERCIAL "EL ARENAL" DE LA CIUDAD DE CUENCA EN EL AÑO 2017"**, elaborado por la estudiante **Karen Nicole León Sacoto**, con código estudiantil 71214 y **Karen Adriana Patiffo Naula**, con código estudiantil 70731. Trabajo que según mi criterio cumple con las modificaciones sugeridas por el Tribunal y puede continuar su desarrollo planificado.

Sin otro particular, suscribo

Atentamente

Dr. José Alfredo Vásquez Paredes



UNIVERSIDAD  
DEL AZUAY

3

Escuela  
Contabilidad  
Superior

## Protocolo de Trabajo de Titulación

**UNIVERSIDAD DEL AZUAY**

Facultad de Ciencias de la Administración

Escuela de Contabilidad Superior

**Nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes minoristas de prendas de vestir del centro comercial "El Arenal" de la ciudad de Cuenca en el año 2017.**

**Nombre de Estudiante(s):**

LEÓN SACOTO KAREN NICOLE

PATIÑO NAULA KAREN ADRIANA

**Director(a) sugerido(a):**

Dr. José Vázquez Paredes

Cuenca - Ecuador

2018

Edición Autorizada  
15 000 ejemplares  
850 501 - 865 500

N°

0855597



**UNIVERSIDAD  
DEL AZUAY**

**1. Datos Generales**

**1.1. Nombre del Estudiante**

León Sacoto Karen Nicole

Patifio Naula Karen Adriana

**1.1.1. Código**

ua071214

ua070731

**1.1.2. Contacto**

León Sacoto Karen Nicole

**Teléfono:** 2236276

**Celular:** 0992873738

**Correo Electrónico:** karenleons86@outlook.es

Patifio Naula Karen Adriana

**Teléfono:** 4100147

**Celular:** 0999172030

**Correo Electrónico:** adri\_pat@hotmail.es

**1.2. Director Sugerido: Vázquez Paredés José, Doctor**

**1.2.1. Contacto:**

**Celular:** 0986169775

**Correo Electrónico:** jvasquez@uazuay.edu.ec

**1.3. Co-director sugerido:**

**1.3.1. Contacto:**

**1.4. Asesor Metodológico: Guevara Toledo Carlos Wilfrido, Doctor**

**1.5. Tribunal designado:**

**1.6. Aprobación:**

**1.7. Línea de Investigación de la Carrera:**

5301 Política Fiscal y Hacienda Pública

**1.7.1. Código UNESCO:** 5301.99 Otras: Campo Tributario y Política Fiscal

**1.7.2. Tipo de trabajo:**

a) Proyecto de investigación

b) Investigación formativa

**1.8. Área de Estudio:**

Laboratorio de Aplicaciones Tributarias

## Derecho Tributario

### **1.9. Título Propuesto:**

Nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes minoristas de prendas de vestir del centro comercial "El Arenal" de la ciudad de Cuenca en el año 2017.

### **1.10. Subtítulo:**

Opcional, para definir y aclarar particularidades del trabajo

### **1.11. Estado del proyecto**

Nuevo



## 2. Contenido

### 2.1. Motivo de la Investigación: DEL AZUAY

Establecer el nivel de conocimientos en materia de tributación referente al cumplimiento de las obligaciones tributarias, además de la aplicación práctica realizada a los comerciantes minoristas de prendas de vestir del centro comercial "El Arenal" de la ciudad de Cuenca en el año 2017, en virtud de su realidad económica incide directamente en el nivel de cumplimiento de obligaciones tributarias ya sea que estén bajo el Régimen General (RUC) o Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano (RISE).

### 2.2. Problemática

Dentro de los comerciantes minoristas de prendas de vestir del centro comercial "El Arenal" de la ciudad de Cuenca podría existir un incumplimiento de las obligaciones establecidas las cuales podrían ser generadas porque no poseen suficiente conocimiento acerca de obligaciones tributarias, ocasionando multas y otras sanciones.

### 2.3. Pregunta de Investigación

¿Cuál es el nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias que poseen los comerciantes minoristas de prendas de vestir del centro comercial "El Arenal" de la ciudad de Cuenca?

### 2.4. Resumen

El presente trabajo se enfocará en determinar el nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias que tienen los comerciantes minoristas de prendas de vestir del centro comercial "El Arenal" de la ciudad de Cuenca en el año 2017 el cual permitirá conocer la situación tributaria de cada uno de ellos al momento de estar inscritos bajo el RUC o RISE. Este proyecto tomará como marco teórico la Ley de Régimen Tributario Interno, Reglamento Aplicación Ley de Régimen Tributario Interno y el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD) y demás leyes y doctrina aplicable para el caso en estudio. Para el efecto se realizarán

encuestas y entrevistas a los propietarios de cada negocio, los resultados serán presentados y analizados mediante gráficos, tablas, interpretaciones y conclusiones.

## 2.5. Estado del Arte y marco teórico

Los mercados en la ciudad de Cuenca son lugares públicos de ofertantes y demandantes donde se vende, compra o permuta bienes y servicios con el fin de satisfacer las necesidades de los habitantes. Actualmente la ciudad de Cuenca cuenta con los siguientes mercados municipales: El Arenal, Mercado 10 de Agosto, Mercado 27 de Febrero, Mercado 9 de Octubre, Mercado 3 de Noviembre, Plataforma Itinerante Narancay, Mercado de Artesanías Rotary.

El centro comercial "El Arenal" está a cargo de ocho asociaciones y cuenta con 316 locales dentro del centro comercial que ofrecen productos variados entre ellos prendas de vestir.

Dentro del contexto Bonta y Farber (2002) indican que:

"El mercado es donde confluye la oferta y la demanda. En un sentido menos amplio, el mercado es el conjunto de todos los compradores reales y potenciales de un producto. Por ejemplo: El mercado de los autos está formado no solamente por aquellos que poseen un automóvil sino también por quienes estarían dispuestos a comprarlo y disponen de los medios para pagar su precio. (p. 19)"

Los comerciantes minoristas de prendas de vestir del centro comercial "El Arenal" son sujetos pasivos que tienen una actividad económica por lo que generan un movimiento monetario razón por la cual tienen la obligación de estar inscritos ya sea dentro del régimen general o régimen simplificado y cumplir con su declaración y pago de impuestos.

Las obligaciones de los sujetos pasivos son las siguientes:

1. obtención del Registro Único de Contribuyentes (RUC) o Régimen Impositivo Simplificado (RISE).

El RUC es un instrumento que tiene por función registrar e identificar a los contribuyentes con fines impositivos y como objeto proporcionar información a la Administración Tributaria, e indica las obligaciones tributarias que se debe cumplir.



Se deberá obtener su inscripción **UNIVERSIDAD DEL AZUAY** treinta días siguientes al de su constitución o iniciación real de sus actividades, según el caso, y de acuerdo a las normas que se establezcan en el Reglamento.

El RISE es un sistema de incorporación voluntaria que facilita y simplifica el pago del Impuesto al Valor Agregado (IVA) y del Impuesto a la Renta a través de cuotas mensuales o anuales.

Al momento de la incorporación en el Régimen Simplificado, las personas se categorizarán de acuerdo a la totalidad de ingresos que por cada actividad, hayan obtenido en los últimos doce meses. En el caso de inicio de actividades, la categorización se realizará en base a los ingresos que el contribuyente presuma obtener durante los próximos doce meses para cada actividad.

El Impuesto al Valor Agregado (IVA) es un impuesto que grava al valor de transferencias locales o importaciones de bienes muebles, en todas sus etapas de comercialización y al valor de los servicios prestados, lo pagan todas las personas y sociedades que presten servicios y/o realicen transferencias de bienes,

El Impuesto a la Renta (IR) se aplica a todas aquellas rentas que obtengan las personas naturales, sucesiones indivisas y las sociedades. En el ejercicio impositivo del 1 de enero al 31 de diciembre, es obligatoria para todas las personas naturales, las sucesiones indivisas y las sociedades, nacionales o extranjeras, domiciliadas o no en el país, conforme los resultados de su actividad económica.

El Impuesto a los Consumos Especiales (ICE) se aplica a los bienes y servicios de procedencia nacional o importada, debe ser pagado por personas naturales que fabriquen o importen bienes gravados con este impuesto.

El Impuesto a la Salida de Divisas (ISD) se genera en la transferencia, envío o traslado de dinero al exterior.

Patente municipal es el permiso necesario para emprender cualquier actividad comercial que necesita un local fijo, otorga el municipio de la ciudad.

## 2.6. Hipótesis

Haga clic aquí para escribir texto.

## **2.7. Objetivo General**

Determinar el nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes minoristas de prendas de vestir del centro comercial "El Arenal" de la ciudad de Cuenca en el año 2017.

## **2.8. Objetivos Específicos**

1. Identificar las obligaciones que tienen los comerciantes al momento de estar inscritos bajo el RUC o RISE.
2. Identificar las dificultades que tienen los comerciantes en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.
3. Determinar el grado de cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes minoristas de prendas de vestir del centro comercial "El Arenal" de la ciudad de Cuenca.
4. Establecer las causas de cumplimiento o incumplimiento de las obligaciones tributarias.

## **2.9. Metodología**

El centro comercial El Arenal cuenta con 316 locales pertenecientes a la Federación Provincial de Comerciantes Minoristas Del Azuay (FECOMIA) dentro de los cuales el 80% se dedica a la comercialización de prendas de vestir y el 20% constituye a bazares, bisuterías, peluquerías y locales musicales.

En la etapa uno, se realizará una investigación donde se analizará sobre: obligaciones, beneficios y deberes en cuanto a la Ley de Régimen Tributario Interno, Reglamento Aplicable a la Ley de Régimen Tributario Interno, Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización y demás leyes aplicables.

En la etapa dos, se realizarán entrevistas a los propietarios de cada negocio para recabar datos que nos ayuden a determinar las dificultades que presentan al momento de cumplir con sus obligaciones, además de una Investigación cuantitativa y de campo, en la cual se aplicarán encuestas mediante cuestionarios que nos ayudarán a recabar datos sobre el número de comerciantes inscritos en el régimen general, régimen simplificado y los contribuyentes que no se encuentran inscritos en ningún régimen tributario, además se conocerá el porcentaje de cumplimiento de obligaciones tributarias.



Adicionalmente mediante la siguiente fórmula se obtendrá una muestra la cual será aplicada a una población de 260 comerciantes, con un nivel de confianza de 1.96, una probabilidad de éxito de 0.5, probabilidad de fracaso de 0.5 y un error de precisión del 0.05 obteniendo así una muestra de 155 comerciantes.

$$n = \frac{Z^2 * N p q}{e^2(N - 1) + Z^2 p q}$$

$$n = \frac{(1.96^2) * 260 (0.5) (0.5)}{(0.05^2)(260-1) + (1.96^2)}$$

$$n = 155$$

Los resultados obtenidos serán presentados y analizados mediante gráficos, tablas.

#### 2.10. Alcances y resultados esperados

Los resultados esperados de la presente investigación son: conocer el nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes minoritas de prendas de vestir en lo respecta a la inscripción en los regímenes establecidos.

#### 2.11. Supuestos y riesgos

Ninguno

#### 2.12. Presupuestos

Rubro	Costo (USD)	Justificación
Suministros y materiales	\$200	Hojas de papel bond, esferos, impresiones.
Transporte	\$100	Movilización al centro comercial para la recopilación de información
Trámites administrativos en la universidad	\$150	Solicitudes, otros trámites administrativos
Alimentación	\$100	Almuerzos
Internet	\$180	Para realizar la investigación
Impresión de tesis	\$300	Impresión de tesis
Imprevistos	100	Otros
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 1130</b>	

## 2.13. Financiamiento

Por los autores

## 2.14. Esquema tentativo

Introducción

### Capítulo 1. Entorno legal

#### 1.1 Tributos

1.1.1 conceptos

1.1.2 clases de tributos

#### 1.2 Obligaciones tributarias

1.2.1 conceptos

1.2.2 elementos básicos de la obligación tributaria

### Capítulo 2. Delimitación y determinación del contribuyente

2.1. Aspectos generales de la zona de estudio

2.2. Análisis del estado actual

2.3. Determinación del universo de contribuyentes para el estudio

### Capítulo 3. Desarrollo de la investigación y Resultados

3.1. Recolección de información.

3.2. Presentación de resultados.

3.3. Tabulación de resultados.

3.4. Análisis de resultados.

3.5. factores de incumplimiento de obligaciones tributarias.

3.6. Nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Conclusiones

Recomendaciones

Bibliografía

Anexos

## 2.15. Cronograma

Objetivo Específico	Actividad	Resultado esperado	Tiempo (semanas)
1. Identificar las obligaciones que tienen los	1.1 buscar las obligaciones en la normativa	Identificar las obligaciones que tienen los contribuyentes	5 semanas



comerciantes al momento de estar inscritos bajo el RUC ò RISE.	vigente. <b>UNIVERSIDAD DEL AZUAY</b> 1.2 identificar las obligaciones que deben cumplir los comerciantes.	momento de estar bajo el régimen general y el régimen simplificado.	
2. Identificar las dificultades que tienen los comerciantes en el cumplimiento o incumplimiento de sus obligaciones tributarias.	2.1. realizar visitas periódicas 2.2 entrevistar a los comerciantes para conocer las dificultades que se les presentan al momento de cumplir o incumplir con sus obligaciones tributarias.	Identificar los distintos problemas que se presentan al cumplir o incumplir las obligaciones tributarias.	8 semanas
3. Determinar el grado de cumplimiento tributario de los comerciantes minoristas de prendas de vestir del	3.1 Formular un cuestionario donde los contribuyentes corroboren con información	Conocer el porcentaje de los comerciantes que cumplen con las obligaciones tributarias.	9 semanas

centro	para		
comercial “El	determinar si		
Arenal” de la	pertenecen al		
ciudad de	régimen		
Cuenca.	general o		
	régimen		
	simplificado:		
	3.2 Aplicar el		
	cuestionario a		
	los		
	contribuyentes		
	3.3 tabular los		
	cuestionarios		
	realizados		
<b>TOTAL</b>			<b>22</b>

## 2.16. Referencias

Estilo utilizado: APA Edición: sexta

Bonta, P. & Faber, M. (2002). 199 Preguntas sobre marketing y publicidad (Edición Armando Bernal), Bogotá: Grupo Editorial Norma. Recuperado de [https://books.google.com.ec/books?id=sIikTspq7iUC&printsec=frontcover&hl=es&source=gbs\\_ge\\_summary\\_r&cad=0#v=onepage&q&f=false](https://books.google.com.ec/books?id=sIikTspq7iUC&printsec=frontcover&hl=es&source=gbs_ge_summary_r&cad=0#v=onepage&q&f=false)

Servicio de Rentas Internas (2017). Ley de Régimen Tributario Interno. Recuperado de [http://www.sri.gob.ec/web/guest/bases-legales?p\\_auth=U589mKrL&p\\_p.id=busquedaBasesLegales\\_WAR\\_BibliotecaPortlet\\_INSTANCE\\_of7yGq9alBkn&p\\_p.lifecycle=1&p\\_p.state=normal&p\\_p.mode=view&p\\_p.col.id=texto&p\\_p.col.count=2&busquedaBasesLegales\\_WAR\\_BibliotecaPortlet\\_INSTANCE\\_of7yGq9alBkn.com.sun.faces.portlet.VIEW\\_ID=%2Fpages%2FbusquedaBasesLegales.xhtml&busquedaBasesLegales\\_WAR\\_BibliotecaPortlet\\_INSTANCE\\_of7yGq9alBkn.com.sun.faces.portlet.NAME\\_SPACE=busquedaBasesLegales\\_WAR\\_BibliotecaPortlet\\_INSTANCE\\_of7yGq9alBkn](http://www.sri.gob.ec/web/guest/bases-legales?p_auth=U589mKrL&p_p.id=busquedaBasesLegales_WAR_BibliotecaPortlet_INSTANCE_of7yGq9alBkn&p_p.lifecycle=1&p_p.state=normal&p_p.mode=view&p_p.col.id=texto&p_p.col.count=2&busquedaBasesLegales_WAR_BibliotecaPortlet_INSTANCE_of7yGq9alBkn.com.sun.faces.portlet.VIEW_ID=%2Fpages%2FbusquedaBasesLegales.xhtml&busquedaBasesLegales_WAR_BibliotecaPortlet_INSTANCE_of7yGq9alBkn.com.sun.faces.portlet.NAME_SPACE=busquedaBasesLegales_WAR_BibliotecaPortlet_INSTANCE_of7yGq9alBkn)



UNIVERSIDAD  
DEL AZUAY

2.17. Anexos

2.18. Firma de responsabilidad (estudiante)

Karen Nicole León Sacoto

Karen Adriana Patiño Naula

2.19. Firma de responsabilidad (director sugerido)

Dr. José Alfredo Vásquez Paredes.

2.20. Fecha de entrega  
04 de junio de 2018